



**8.^a A SESIÓN
(Matinal)**

JUEVES 14 DE ABRIL DE 2005

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA JUDITH DE LA MATA DE
PUENTE**

Y LOS SEÑORES

ÁNTERO FLORES-ARÁOZ ESPARZA

Y

NATALE AMPRIMO PLÁ

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— Se aprueban las conclusiones y las recomendaciones del informe final de las investigaciones realizadas sobre los presuntos ilícitos en que habrían incurrido funcionarios de Aduanas-Puno y miembros del Ministerio Público y Policía Nacional que participaron en diferentes diligencias aduaneras durante los últimos 10 años.— Se aprueban las conclusiones y las recomendaciones del informe final de la Comisión de Pesquería del período anual de sesiones 2001-2002, de acuerdo con el trabajo realizado por la Subcomisión Investigadora de la Flota Merlucera y Calamarera de Bandera Extranjera.— Se aprueba, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, la insistencia en la Autógrafa de la Ley que Modifica la Ley N.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.— Se aprueba el texto sustitutorio del proyecto de ley que modifica la segunda disposición transitoria de la Ley N.º 27783 con el fin de ampliar el plazo para la aprobación de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.— Se aprueba el proyecto de resolución legislativa que autoriza el ingreso de personal militar de la Armada de la República Argentina al territorio nacional a bordo de la Unidad Misilera ARA Spiro (P-43), corbeta tipo MEKO 140, con la finalidad de realizar una visita oficial al puerto del Callao.— Se aprueba el proyecto de resolución legislativa que modifica el

Cuadro de Comisiones Ordinarias del período anual de sesiones 2004-2005 para que la congresista Cabanillas Bustamante ingrese en calidad de titular a la Comisión de Fiscalización y Contraloría en reemplazo del congresista Pastor Valdivieso.— Se aprueba el texto sustitutorio del proyecto de ley en virtud del cual se amplía el plazo señalado por la tercera disposición complementaria y final de la Ley N.º 28278 para la presentación del Proyecto de Ley de Radiodifusión Estatal.— Se aprueba el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se modifica la Ley que Regula el Cierre de Minas.— **Por disposición de la Presidencia, el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento procede a hacer una explicación de las propuestas recogidas en el texto final del proyecto de reforma constitucional sobre el tema de la bicameralidad.— Se da cuenta de un oficio remitido por la Presidencia del Congreso de la República a la Presidencia del Consejo de Ministros.— Se suspende la sesión.**

—A las 9 horas y 5 minutos, bajo la Presidencia de la señora Judith de la Mata de Puente e integrando la Mesa Directiva los señores Natale Amprimo Plá y Jorge Mera Ramírez, la Relatora pasa lista.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Señores congresistas, tengan la amabilidad de registrar su asistencia mediante el sistema electrónico.

Se ruega a los señores congresistas no marcar por sus compañeros. Comprendemos la solidaridad, pero el periodismo y nuestros colegas están a la expectativa de que solo registren su asistencia quienes se encuentran en la Sala.

Anúlese el registro efectuado y vuelvan a marcar su asistencia.

El señor SAAVEDRA MESONES (PP).— Una cuestión de orden.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Todavía estamos registrando asistencia, señor congresista. Le daré la palabra inmediatamente después de que se reanude la sesión.

—Registan su asistencia mediante el sistema electrónico los señores **Miguel Grau Seminario**

rio⁽¹⁾, Ántero Flores-Araoz Esparza, Amprimo Plá, De la Mata de Puente, Mera Ramírez, Chávez Sibina, Martínez Gonzales, Acuña Peralta, Aita Campodónico, Almerí Veramendi, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, Latorre López, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Molina Almanza, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Ochoa Vargas, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Zumaeta Flores.

Ausentes con licencia, los señores Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Herrera Becerra, León Flores y Villanueva Núñez.

(1) Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Ausentes, los señores Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Carhuaricra Meza, Cruz Loyola, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, González Salazar, Guerrero Figueroa, Heysen Zegarra, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Lescano Ancieta, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Rey Rey, Rodrich Ackerman, Solari de la Fuente, Townsend Diez-Canseco, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Waisman Rjavinsthi y Yanarico Huanca.

En el Gabinete Ministerial, los señores Ferrero Costa, Salhuana Cavides y Sánchez Mejía.

Suspendidos, los señores Chávez Cossío de Ocampo, Luna Gálvez y Torres Ccalla.

—**Asume la Presidencia el señor Ántero Flores-Aráoz Esparza.**



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 66 congresistas.

El quórum es de 54.

Con el quórum reglamentario, se reanuda la sesión.

También se encuentra presente la congresista Dora Núñez.

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Gerardo Saavedra.



El señor SAAVEDRA MESONES (PP).— Señor Presidente, usted ordenó que la Comisión de Ética me investigue por haber marcado por los congresistas Jesús Alvarado y Marcial Ayaipoma. En estos momentos hay congresistas

que no se encuentran en la Sala y figuran como presentes. De repente están por las inmediateces, pero han marcado por ellos. Pido que mida con la misma vara a los responsables.

Yo no quisiera dañar la honorabilidad de los congresistas. Si quieren les doy sus nombres, no hay problema, pese a que se trata de colegas que no

están presentes. Todos son mis amigos y no quisiera tampoco llegar a extremos.

Cuando por la televisión sacan a un congresista que marca por colegas que están presentes, lo investigan; cuando aquí un congresista denuncia que otras personas han marcado por sus colegas, no se les investiga. ¿Cómo nos explicamos eso?

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Precise de quiénes se trata, congresista.

El señor SAAVEDRA MESONES (PP).— El congresista Mulder no se encuentra presente.

Llame usted a un nuevo registro de asistencia para que vea cuántos están marcando por otras personas.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se le agradece, señor Saavedra.

Tiene la palabra la congresista Doris Sánchez.



La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Presidente, la indignación del congresista Saavedra es natural. Yo no voy a decir ni quiénes ni cómo, pero les han marcado asistencia a siete personas que no están presentes, incluida gente de mi bancada. Pida usted la lista.

Hay que ser equitativos. La justicia es para todos, y todos los congresistas debemos ser medidos con la misma vara. No tiene por qué ser diferente para el congresista Saavedra por el hecho de haber sido filmado por la prensa.

Hay que ser justos, Presidente, y yo apoyo lo que acaba de manifestar el congresista Saavedra en el sentido de que se pida la hoja de asistencia anterior para saber qué congresistas figuraban como presentes a pesar de no encontrarse en la Sala.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se va a solicitar la lista de asistencia y se va a remitir a la Comisión de Ética.

Incidente superado.

Se aprueban las conclusiones y las recomendaciones del informe final de las investiga-

ciones realizadas sobre los presuntos ilícitos en que habrían incurrido funcionarios de Aduanas-Puno y miembros del Ministerio Público y Policía Nacional que participaron en diferentes diligencias aduaneras durante los últimos 10 años

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Pasamos a ver un informe pendiente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

La RELATORA da lectura:

“Informe final de las investigaciones realizadas sobre los presuntos ilícitos en que habrían incurrido funcionarios de Aduanas-Puno y miembros del Ministerio Público y Policía Nacional que participaron en diferentes diligencias aduaneras durante los últimos 10 años. (Encargo recibido mediante la Moción de Orden del Día N.º 1057, aprobada por el Pleno el 4 de abril de 2002.)

III.— Conclusiones.

1. En cuanto a las adjudicaciones de bienes en abandono por parte de Aduanas, se concluye en que éstas deben sujetarse a lo dispuesto en la Ley General de Aduanas y su Reglamento; debiendo ceñirse exclusivamente para instituciones públicas que lo requieran para el cumplimiento de sus fines asistenciales o educacionales.

2. En cuanto a la adjudicación efectuada al Ministerio Público de Puno por parte del ex titular de la Aduana-Puno, Samuel Raúl Collantes Villarreal, se concluye en la existencia de graves indicios de responsabilidad penal por la presunta comisión del Delito de Malversación, tipificado en el artículo 389.º del Código Penal.

3. En cuanto a la condición de ex titular de la Aduana-Puno, se concluye en la existencia de graves indicios de responsabilidad penal por parte de Samuel Raúl Collantes Villarreal, ex intendente Aduanas-Puno, por la presunta comisión del delito de Peculado, tipificado en el artículo 387.º del Código Penal.

4. En cuanto a la actuación del Superintendente Nacional de Aduanas Arturo Ramírez Salomón, se concluye en la existencia de graves indicios de responsabilidad penal, al no haber dispuesto oportunamente la denuncia penal en contra del señor Collantes Villarreal a través de la Procuraduría Aduanas; situación que se agrava al haberlo mantenido en el cargo de carrera y haberlo despedido luego de tres meses de ocurridos los hechos ilícitos.

Por lo que existen indicios razonables de la comisión del delito de Omisión, Rehusamiento o Demora de Actos Funcionales, tipificado en el artículo 377.º del Código Penal:

[...]

IV.— Recomendaciones.

1. Recomendar que la Superintendencia Nacional de Aduanas disponga que la Superintendencia y las Aduanas desconcentradas adjudiquen los bienes en abandono a las entidades públicas que cumplan estrictamente con los requisitos establecidos en la Ley General de Aduanas y su Reglamento.

2. Remitir los actuados a la Fiscalía de la Nación a fin de que disponga el inicio de acciones de acuerdo a su competencia, respecto de las conclusiones 2, 3 y 4 del presente informe.

3. Remitir los actuados a la Contraloría General de la República, a fin que disponga el inicio de una Acción de Control sobre la administración del Almacén de Aduanas-Puno, identificando las irregularidades en cuanto a la sustracción de bienes que deberían ser objeto de incineración, así como las relacionadas a las adjudicaciones realizadas en contravención de la Ley General de Aduanas y su Reglamento.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Javier Diez Canseco.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Pido que se nos diga si este informe ha sido presentado por unanimidad o por mayoría, porque no está indicado en la hoja respectiva.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Van a hacer la precisión en este momento.

La RELATORA da lectura:

Firman el informe los congresistas Alcides Chamorro Balvín, Víctor Valdez Meléndez, Ernesto Aranda Dextre, Carlos Armas Vela y Pedro Morales Mansilla.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Si ningún otro congresista solicita la palabra, procederemos a la votación correspondiente.

Sírvanse registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se encuentran presentes 67 señores congresistas.

Al voto las conclusiones y las recomendaciones del informe.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*Efectuada la votación, se aprueban, por 60 votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones, las conclusiones y las recomendaciones del informe final de la Comisión de Fiscalización y Contraloría de las investigaciones realizadas sobre los presuntos ilícitos en que habrían incurrido funcionarios de Aduanas-Puno y miembros del Ministerio Público y Policía Nacional que participaron en diferentes diligencias aduaneras durante los últimos 10 años.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han sido aprobadas.

Se deja constancia de los votos a favor de los congresistas Alejos Calderón y Ayaipoma Alvarado; y de la abstención del congresista Carhuaricra Meza.

—El texto de las conclusiones y recomendaciones es el siguiente:

“III. Conclusiones.

1. En cuanto a las adjudicaciones de bienes en abandono por parte de ADUANAS, se concluye en que éstas deben sujetarse a lo dispuesto en la Ley General de Aduanas y su Reglamento, debiendo ceñirse exclusivamente para instituciones públicas que lo requieran para el cumplimiento de sus fines asistenciales o educacionales.

2. En cuanto a la adjudicación efectuada al Ministerio Público de Puno por parte del ex titular de la Aduana-Puno, Samuel Raúl Collantes Villarreal, se concluye en la existencia de graves indicios de responsabilidad penal por la presunta comisión del Delito de malversación, tipificado en el artículo 389.º del Código penal.

3. En cuanto a la condición de ex titular de la Aduana Puno, se concluye en la existencia de

graves indicios de responsabilidad penal por parte de Samuel Raúl Collantes Villarreal, ex Intendente Aduanas Puno, por la presunta comisión del delito de Peculado, tipificado en el artículo 387.º del Código Penal.

4. En cuanto a la actuación del Superintendente Nacional de Aduanas, Arturo Ramírez Salomón, se concluye en la existencia de graves indicios de responsabilidad penal, a no haber dispuesto oportunamente la denuncia penal en contra del señor Collantes Villarreal, a través de la Procuraduría Aduanas, situación que se agrava al haberlo mantenido en el cargo de carrera y haberlo despedido luego de tres meses de ocurridos los hechos ilícitos.

Por lo que existen indicios razonables de la comisión del delito de Omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales, tipificado en el artículo 377.º del Código Penal.

‘Artículo 377.º.— El funcionario público que, ilegalmente, omite, rehúsa, o retarda algún acto a su cargo, será reprimido con pena privada de libertad no mayor de dos años y con treinta a sesenta días multa’.

Omisión de Denuncia, tipificado en el artículo 407.º del Código Penal:

‘Artículo 407.º.— El que omite comunicar a la autoridad las noticias que tengan acerca de la comisión de algún delito, cuando esté obligado a hacerlo por su profesión o empleo, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años. Si el hecho punible no denunciado tiene señalado en la ley pena privativa de libertad superior a cinco años, la pena no menor de dos ni mayor de cuatro años.’

IV. Recomendaciones.

1. Recomendar que la Superintendencia Nacional de Aduanas, disponga que la superintendencia y las ADUANAS desconcentradas adjudiquen los bienes en abandono a las entidades públicas que cumplan estrictamente con los requisitos establecidos en la Ley General de Aduanas y su Reglamento.

2. Remitir los actuados a la Fiscalía de la Nación, a fin de que disponga el inicio de acciones de acuerdo a su competencia, respecto de las conclusiones dos, tres y cuatro del presente informe.

3. Remitir los actuados a la Contraloría General de la República, a fin que disponga el inicio de

una Acción de Control sobre la Administración del Almacén de Aduanas Puno, identificando las irregularidades en cuanto a la sustracción de bienes que deberían ser objeto de incineración, así como las relacionadas a las adjudicaciones realizadas en contravención de la Ley General de Aduanas y su Reglamento.

Lima, 10 de julio de 2002.”

“Votación del Informe respecto de Presuntos Actos Ilícitos de Funcionarios de Aduanas de Puno

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Molina Almanza, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Chávez Chuchón, Hildebrandt Pérez Treviño, Moyano Delgado, Pease García y Tapia Samaniego.”

Se aprueban las conclusiones y las recomendaciones del informe final de la Comisión de Pesquería del período anual de sesiones 2001-2002, de acuerdo con el trabajo realizado por la Subcomisión Investigadora de la Flota Merlucera y Calamarera de Bandera Extranjera

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Pasamos al siguiente tema, que se refiere a un informe pendiente de la Comisión de Producción y Pymes

La RELATORA da lectura:

“Informe final remitido por la Comisión de Pesquería del período anual de sesiones 2001-2002, elaborado por la Subcomisión Encargada de Investigar sobre la Flota Merlucera y Calamarera de Bandera Extranjera. (Encargo que recibiera mediante la Moción de Orden del Día N.º 286, aprobada en sesión del Pleno del 4 de octubre de 2001.)

Conclusiones:

1. Las investigaciones sobre las licencias y permisos de pesca de la flota merlucera que opera en el norte del litoral, han sido realizadas pese a la no colaboración del Ministerio de Pesquería sobre este particular. Frente a los requerimientos de la Subcomisión Investigadora, el referido Ministerio, pese a todos los esfuerzos, no entregó copia de los expedientes solicitados de cada una de las 84 embarcaciones arrastreras merluceras. El otorgamiento de concesiones, permisos y licencias de pesca ha sido el acto de mayor corrupción habido en el Ministerio de Pesquería entre los años 1992 a 1997, y éste es el que explica que de 6 permisos de pesca para la flota merlucera en 1989 existan en la actualidad 84 con una capacidad instalada de más de 10 000 toneladas de capacidad de bodega con más de 9 embarcaciones con potencia de motor mayor de 1 000 HP.
2. El recurso merluza (*merlucis gayi peruanus*) está en una situación sumamente delicada ya que presenta una tendencia hacia su colapso, que se demuestra por la reducción significativa de su longitud media y la casi totalidad de ejemplares juveniles en su captura con ejemplares de dos o menos años de edad, que tiene su explicación en el fracaso del sistema de ordenamiento pesquero para este recurso que ha dado acceso a un incremento gigantesco del esfuerzo y la capacidad técnica de pesca sobre este recurso.
3. No se encontró participación y, por tanto, responsabilidad del ingeniero Eduardo Pastor Rodríguez como patrocinador de intereses en los otorgamientos de permisos y licencias de la empresa Industrial Pesquera Santa Mónica S.A.
4. Se encontró responsabilidad en el asesor legal del Despacho Ministerial doctor Oswaldo Hundskopf Exebio al haber incurrido en patrocinio ilegal, ilícito que a la fecha habría prescrito.
5. Se ha demostrado la ilegalidad de los permisos de las concesiones de pesca otorgadas por el Mi-

nisterio de Pesquería de 1990 y octubre de 1991, por cuanto violaron el régimen establecido para las flotas pesqueras extranjeras instauradas a partir de la Ley N.º 24790.

6. En relación con la administración de la flota calamarera de bandera extranjera entre 1990 y julio de 1991 se ha comprobado lo siguiente:

—La inexistencia de una norma reglamentaria para las operaciones de los buques calamareros de bandera extranjera dio lugar a diversas irregularidades, debido a que se utilizó, por analogía, el Decreto Supremo N.º 008-84-PE, Reglamento de Operaciones de los Buques Atuneros de Bandera Extranjera, norma no adecuada para la administración y fiscalización de este recurso.

—Negociación incompatible es el delito cometido por el ex ministro de Pesquería Félix Alberto Canal Torres y su viceministro ingeniero Ricardo Segura en la adjudicación de una concesión para 10 barcos coreanos violando todas las normas reglamentarias, de conformidad con el Informe 007-91-PE/II de Inspectoría Interna del Ministerio de Pesquería; delito que a la fecha ha prescrito.

—No se cumplió con publicitar las Resoluciones Ministeriales de concesiones de pesca de la flota calamarera de bandera extranjera. Los ex ministros de Pesquería contralmirante AP (r) Raúl Sánchez Sotomayor, señor Félix Alberto Canal Torres e ingeniero Jaime Sobero Taira incurrieron en faltas administrativas al no publicar en el diario oficial las resoluciones autoritativas entre 1990 a octubre de 1991.

7. Existe un injusto y discriminatorio trato laboral sobre los pescadores peruanos que laboran con tripulantes de la flota calamarera de bandera coreana o japonesa. Se ha comprobado que sus remuneraciones son sumamente inferiores a las recibidas por pescadores de la misma nacionalidad de barco para un mismo trabajo, lo mismo que desde hace 10 años carecen de seguridad social.

8. Ha existido y sigue existiendo un insuficiente sistema de control por parte de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, que no garantiza que la captura y transbordo sea exactamente la real.

Recomendaciones:

1. Recomendar a la Comisión de Pesquería un nuevo sistema de ordenamiento de la merluza

que la califique como recurso en recuperación. Si el objetivo principal de la Ley de Pesquería es establecer un sistema de ordenamiento que concilie el principio de sostenibilidad de los recursos pesqueros o conservación en el largo plazo, con la obtención de los mayores beneficios económicos y sociales; la alternativa es establecer una nueva reclasificación de los permisos y licencias de pesca en función del esfuerzo pesquero y un sistema de administración basado en las cuotas individuales intransferibles.

2. Poner en consideración del Ministerio de Pesquería las irregularidades encontradas en el presente Informe Final para su respectiva evaluación.

3. Recomendar a la Comisión de Pesquería la constitución de una comisión de trabajo encargada de estudiar la problemática laboral y de seguridad social de los pescadores de la flota calamarera de bandera extranjera, que hace más de 10 años no cuentan con seguridad social. Remitir al Ministerio de Trabajo copia del presente Informe Final para su correspondiente evaluación.

4. Solicitar al Congreso la ampliación del encargo recibido con la finalidad de investigar los permisos de pesca y las licencias de funcionamiento del conjunto de la flota pesquera y plantas industriales emitidos entre los años 1990 a 1998, que han constituido, de lejos, el mayor acto de corrupción en el sector pesquero.

JUAN VALDIVIA ROMERO.— MANUEL MERINO DE LAMA.— JOSÉ MIGUEL DEVESCOVI DZIERSON.— ALFREDO GONZÁLEZ SALAZAR.”



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aróz Esparza).— Congresista Fabiola Morales, tiene la palabra.



La señora MORALES CASTILLO (UN).— Señor Presidente, este informe corresponde a una investigación que se realizó hace bastante tiempo ante una solicitud que formulamos aquí en el Congreso. Por eso, me doy la licencia de hablar brevemente sobre este punto.

En el informe se habla de la Comisión de Pesquería, que ya no existe; por lo tanto, habría que hacer una corrección para que sea la Comisión de Producción la que se encargue de las recomendaciones.

Por otro lado, el informe recomienda que la Comisión de Pesquería inicie un trabajo. Entendemos que tendríamos que referirnos ahora a la Comisión de Producción, e invoco que ésta inicie esa tarea lo más pronto posible, porque se trata de un asunto urgente para lugares como Paita, en el departamento de Piura, donde se han producido muchos abusos en la década del 90 con respecto a los permisos y las licencias.

Con esas atingencias, señor Presidente, yo votaré a favor del informe, sin el error de encargarle la tarea a una comisión que ya no existe en el Congreso.

Gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se entiende que lo que en ese momento correspondía a la Comisión de Pesquería ahora lo asume la Comisión de Producción.

Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado.



La señora MOYANO DELGADO.— Señor Presidente, en el entendido de que éstos son informes de hace dos o tres años, tengo una preocupación. He estado revisando la agenda para saber de qué tratan estos informes y no votar simplemente por votar. Por eso me he tenido que abstener en una de las votaciones.

Sería importante que nos alcance los informes para que podamos leerlos.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede entrar a la página web y verlos ahí, congresista.

La señora MOYANO DELGADO.— Sí, señor Presidente; pero nosotros revisamos la agenda que se nos entrega para saber qué temas vamos a tratar.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Son dos agendas diferentes: la legislativa y la de los informes que están pendientes.

La señora MOYANO DELGADO.— En la legislativa dice: “Informes...”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sí, pero también se ha he-

cho una agenda especial para aquellos informes antiguos que han quedado pendientes.

La señora MOYANO DELGADO.— Sí, señor Presidente.

Sería importante que además de la página web que usted me está mandando a revisar, pudiéramos contar con los dictámenes por escrito.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Es que eso se entregó en su momento por escrito.

La señora MOYANO DELGADO.— Solo quería dejar constancia.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Muy gentil.

Tiene el uso de la palabra el señor Humberto Requena.



El señor REQUENA OLIVA (FIM).— Señor Presidente, reciban un saludo todos los congresistas piuranos y les doy la noticia de que en Piura nos hemos reunido con una comisión que ha venido de los Estados Unidos para invertir en nuestro departamento.

Uno de los financiamientos más importantes es el de la Hidroenergética del Alto Piura, donde se haría justicia...

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor Requena, nos parece muy bien todo lo que usted está informando; pero estamos tratando un tema que se refiere a la pesca.

El señor REQUENA OLIVA (FIM).— Era solo una introducción, señor Presidente, porque hay mucho interés en la producción.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Concluya con su introducción.

El señor REQUENA OLIVA (FIM).— Señor Presidente, aunque el informe llega muy tarde al Pleno, el tema tiene actualidad.

El Ministerio de la Producción ha aceptado el reclamo de los pescadores artesanales —*los vikingos*— de todo el litoral peruano, porque se comenten injusticias increíbles. Las embarcacio-

nes de acero pescan a diestra y siniestra y gozan de preferencias, mientras *los vikingos* se quedan meses de meses sin pesca y pasan por una angustia económica tremenda en sus hogares.

Felizmente, la semana pasada el Ministro de la Producción ha recibido a una comisión que ha venido de Piura y está corrigiendo esta situación. Tanto es así, que les ha dado facilidades para el uso de los satélites; pero si no pescan, no tienen plata para pagar ese servicio.

A través de usted, señor Presidente, informo a los congresistas que el Ministerio de la Producción está abriendo sus puertas para corregir todos estos errores que se están cometiendo en perjuicio de la pesca artesanal.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Procédase a registrar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se encuentran presentes 79 congresistas.

Con esa asistencia, procederemos a la votación con las atingencias expresadas por la congresista Fabiola Morales.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueban, por 74 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, las conclusiones y las recomendaciones del informe final de la Comisión de Pesquería del período anual de sesiones 2001-2002 respecto de las investigaciones sobre la flota merlucera y calamarera de bandera extranjera.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han sido aprobadas las conclusiones y las recomendaciones del informe.

—El texto de las conclusiones y recomendaciones es el siguiente:

“13. Conclusiones

1. Las investigaciones sobre las licencias y permisos de pesca de la flota merlucera que opera

en el norte del litoral, han sido realizadas pese a la no colaboración del Ministerio de Pesquería sobre este particular. Frente a los requerimientos de la Sub Comisión Investigadora el referido Ministerio, pese a todos los esfuerzos no entregó copia de los expedientes solicitados de cada una de las 84 embarcaciones arrastreras merluceras. El otorgamiento de concesiones, permisos y licencias de pesca ha sido el acto de mayor corrupción habido en el Ministerio de Pesquería entre los años 1992 a 1997 y éste es el que explica que de 6 permisos de pesca para la flota merlucera en 1989, existan en la actualidad 84 con una capacidad instalada de más de 10 000 toneladas de capacidad de bodega con más de 9 embarcaciones con potencia de motor mayor de 1 000 HP.

2. El recurso merluza (*merlucis gayi peruanus*) está en una situación sumamente delicada ya que presenta una tendencia hacia su colapso, que se demuestra por la reducción significativa de su longitud media y la casi totalidad de ejemplares juveniles en su captura con ejemplares de dos o menos años de edad, que tiene su explicación en el fracaso del sistema de ordenamiento pesquero para este recurso que ha dado acceso a un incremento gigantesco del esfuerzo y la capacidad técnica de pesca sobre este recurso.

3. No se encontró participación y por tanto, responsabilidad del Ing. Eduardo Pastor Rodríguez como patrocinador de intereses en los otorgamientos de permisos y licencias de la empresa Industrial Pesquera Santa Mónica S.A.

4. Se encontró responsabilidad en el asesor legal del Despacho Ministerial, doctor Oswaldo Hundskopf Exebio al haber incurrido en patrocinio ilegal, ilícito que a la fecha habría prescrito.

5. Se ha demostrado la ilegalidad de los permisos de las concesiones de pesca otorgadas por el Ministerio de Pesquería de 1990 y octubre de 1991, por cuanto violaron el régimen establecido para las flotas pesqueras extranjeras instaurados a partir de la Ley N.º 24790.

6. En la relación con la administración de la flota calamarera de bandera extranjera, entre 1990 y julio de 1991, se ha comprobado lo siguiente:

— LA INEXISTENCIA DE UNA NORMA REGLAMENTARIA para las operaciones de los buques calamareros de bandera extranjera dio lugar a diversas irregularidades, debido a que se utilizó, por analogía, el Decreto Supremo 008-84-PE, Reglamento de Operaciones de los Buques Atuneros de Bandera Extranjera, norma no ade-

cuada para la administración y fiscalización de este recurso.

— **NEGOCIACIÓN INCOMPATIBLE** es el delito cometido por el ex Ministro de Pesquería Félix Alberto Canal Torres y su Vice Ministro, Ing. Ricardo Segura, en la adjudicación de una concesión para 10 barcos coreanos violando todas las normas reglamentarias, de conformidad con el Informe 007-91-PE/II, de Inspectoría Interna del Ministerio de Pesquería; delito que a la fecha ha prescrito.

— **NO SE CUMPLIÓ CON PUBLICITAR** las resoluciones ministeriales de concesiones de pesca de la flota calamarera de bandera extranjera. Los ex ministros de Pesquería, contralmirante AP (r) Raúl Sánchez Sotomayor, Sr. Félix Alberto Canal Torres e Ing. Jaime Sobero Taira, incurrieron en faltas administrativas al no publicar en el diario oficial las resoluciones autoritativas entre 1990 a octubre de 1991.

7. **EXISTE UN INJUSTO Y DISCRIMINATORIO TRATO LABORAL SOBRE LOS PESCADORES PERUANOS** que laboran con tripulantes de la flota calamarera de bandera coreana o japonesa. Se ha comprobado que sus remuneraciones son sumamente inferiores a las recibidas por pescadores de la misma nacionalidad de barco para un mismo trabajo, lo mismo que desde hace 10 años carecen de seguridad social.

8. **HA EXISTIDO Y SIGUE EXISTIENDO UN INSUFICIENTE SISTEMA DE CONTROL** por parte de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, que no garantiza que la captura y transbordo sea exactamente la real.

14. Recomendaciones.

1. **RECOMENDAR A LA COMISIÓN DE PESQUERÍA** un nuevo sistema de ordenamiento de la merluza, que la califique como recurso en recuperación. Si el objetivo principal de la Ley de Pesquería es establecer un sistema de ordenamiento que concilie el principio de sostenibilidad de los recursos pesqueros o conservación en el largo plazo, con la obtención de los mayores beneficios económicos y sociales, la alternativa es establecer una nueva reclasificación de los permisos y licencias de pesca en función del esfuerzo pesquero y un sistema de administración basado en las cuotas individuales intransferibles.

2. **PONER EN CONSIDERACIÓN** del Ministerio de Pesquería las irregularidades encontradas en el presente informe final, para su respectiva evaluación.

3. **RECOMENDAR A LA COMISIÓN DE PESQUERÍA** la constitución de una Comisión de Trabajo encargada de estudiar la problemática laboral y de seguridad social de los pescadores de la flota calamarera de bandera extranjera, que hace más de 10 años no cuentan con seguridad social. **REMITIR AL MINISTERIO DE TRABAJO** copia del presente informe final, para su correspondiente evaluación.

4. **SOLICITAR AL CONGRESO LA AMPLIACIÓN DEL ENCARGO RECIBIDO** con la finalidad de investigar los permisos pesca y las licencias de funcionamiento del conjunto de la flota pesquera y plantas industriales, emitidos entre los años 1990 a 1998, que han constituido, de lejos, el mayor acto de corrupción en el sector pesquero.

Lima, junio de 2002.”

“Votación del informe sobre la Flota Merluquera y Calamarera de Bandera Extranjera

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Latorre López, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Molina Almanza, Morales Castillo, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Oré Mora, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Hildebrandt Pérez Treviño y Moyano Delgado.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Para plantear una cuestión de orden, tiene la palabra la congresista Cecilia Tait.



La señora TAIT VILLACOR-TA.— Presidente, a través de usted le pregunto al presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento si hay un nuevo texto sobre la propuesta de modificación constitucional en el tema de la bicameralidad.

Si lo hubiera, sería muy importante verlo.

Desde ayer estoy solicitando el texto definitivo, pero Oficialía Mayor no lo tiene.

De acuerdo con el artículo 56.º del Reglamento, ya hizo uso de la palabra el presidente de la Comisión y el tema ha quedado al voto. No quisiera pensar que se pretende posponer la votación para otro día.

Si hubiera un nuevo texto, nos gustaría tenerlo para poder estudiarlo, de manera que estemos en condiciones de votar hoy día a las 7 de la noche, conforme a lo que usted dijo, Presidente.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Solicito al presidente de la Comisión de Constitución que haga repartir el texto esta mañana, de modo que podamos pasar de frente a votación en la sesión vespertina.

Tiene el uso de la palabra el congresista Aurelio Pastor, presidente de la Comisión de Constitución.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Presidente, el último día del debate anuncié, en mi condición de presidente de la Comisión, que se tomarían en cuenta todos los aportes alcanzados por los miembros del Parlamento y se propondría un texto que incorporase lo que se considerara pertinente. Ese texto ha estado siendo trabajado hasta las últimas horas de ayer, y en este momento la Comisión se está preparando para distribuirlo.

Yo no sabía que la congresista Tait lo estaba requiriendo. A mí no me lo ha solicitado ni a la Comisión. No sé a quién lo habría hecho.

Yo no sabía que la congresista Tait lo estaba requiriendo. A mí no me lo ha solicitado ni a la Comisión. No sé a quién lo habría hecho.

Luego de esta aclaración, quiero precisar lo siguiente.

Esta mañana se han estado distribuyendo copias de un editorial del diario *Perú 21* que está firmado por su director. Se trata de una crítica que él considera pertinente y que seguramente comparte con un importante sector de la ciudadanía. Sin embargo, acá hay duras expresiones contra el Parlamento.

Se señala, por ejemplo, que el problema no es de unicameralidad o bicameralidad...

Voy a ir a ese punto, congresista Bustamante...

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor Bustamante, cuando usted hace uso de la palabra, no lo interrumpen en esa forma. El señor Pastor está haciendo una explicación que tiene que ver con el tema.

El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Gracias, Presidente.

El director del diario dice: “La razón de fondo por la cual el Congreso ha defraudado tanto a la población —por lo menos durante la última década— no ha sido la existencia de una o dos cámaras, sino la deplorable calidad personal de la mayoría de sus integrantes”.

Es lamentable que una opinión de esa naturaleza sea difundida ahora por un miembro del Congreso. Es una crítica que, sin duda, afecta la imagen del Parlamento.

Las copias de ese editorial las ha distribuido el congresista Ernesto Aranda Dextre, uno de los principales símbolos de que se haga este tipo de críticas al Congreso.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor presidente de la Comisión, ¿en qué momento se va a distribuir el texto de la propuesta de reforma constitucional?

El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Se están preparando las copias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— ¿Se distribuirán ahora en la mañana?

El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— En menos de una hora, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene el uso de la palabra el congresista Bustamante.



El señor BUSTAMANTE CORONADO (FIM).— Señor Presidente, yo quería opinar sobre lo que ha mencionado el presidente de la Comisión de Constitución.

La cuestión de orden planteada por la colega Cecilia Tait obedece a que el texto definitivo de la propuesta de modificación constitucional es de enorme trascendencia y hemos debido tenerlo cuando menos con 24 horas de anticipación para poder hacerle las correcciones de sintaxis o redacción que requiera.

Usted me ha hecho reflexionar acerca de la manera como interrumpí hace unos instantes a otro congresista, lo reconozco. Pero es necesario también que los presidentes de las comisiones ordinarias del Congreso den muestras de que los dictámenes se elaboran adecuadamente.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Le agradezco al congresista Bustamante.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Díaz Peralta.



El señor DÍAZ PERALTA (PP).— Señor Presidente, solamente me voy a referir al director del diario *Perú 21*, el señor Álvarez Rodrich. Yo voy a decir lo que muchos políticos tienen miedo de señalar. ¿Quién fue el señor Álvarez Rodrich en la época de Fujimori? ¿No fue miembro de la CEPRI? ¿Cuánto ganó él en el gobierno de Fujimori? ¿Y se atreve a desprestigiar a este Congreso?

Yo quisiera que todos los colegas recuerden y digan quién fue ese señor en la época de Fujimori; y que recuerden también al grupo Apoyo, que hizo trabajos para el gobierno de Fujimori.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la palabra el congresista José Luis Risco.



El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Señor Presidente, yo le agradezco mucho la oportunidad.

A mí me parece que el tema lo estamos desviando y lo estamos poniendo en un debate innecesario.

No creo que sea bueno ni conveniente que estemos calificando a personas o a lo que puedan decir. Simple y llanamente la colega Tait pide que se precise a qué hora se van a distribuir las copias del texto final de la propuesta de modificación constitucional. De manera que no tiene sentido que empecemos a discutir sobre un artículo publicado por un medio de comunicación social. Dejémoslo como una referencia para que cada quien lo tome en la medida que le pueda ser de utilidad y se acabó.

La colega solo pide que se nos diga en qué momento se nos va a entregar el texto final del proyecto de reforma constitucional, así que carecen de sentido esos argumentos que se han venido esgrimiendo. Después nos quejamos de las críticas que nos hace la prensa, cuando nosotros mismos las motivamos innecesariamente.

Por la salud del Congreso y de todos y cada uno de nosotros, demos por terminado este episodio.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Para cuidar la salud, como usted pide, debo precisar que no hay ningún tema en debate. Simplemente se preguntaba en qué momento se iba a distribuir un texto.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Javier Diez Canseco.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, intervengo en el sentido que usted señala.

Lo que está en discusión es si hay modificaciones de fondo en el texto final de la propuesta de reforma constitucional. Si las hubiera, habría que determinar cómo se van a abordar para que no se vuelva a dilatar el debate de esta materia. Si el dictamen solo modifica un aspecto puntual y preciso, el Pleno podría resolver cómo se va a tratar para que no lleguemos a las siete de la noche sin que el tema se haya discutido previamente.

Eso es lo que interesa ahora y no la opinión de fulano o mengano sobre tal o cual asunto.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La Mesa está totalmente de

acuerdo con lo que usted está expresando y ya he pedido que se distribuya el texto.

Dicen que se va a distribuir en una hora.

Dejaremos para la próxima semana algunos de estos informes que están contenidos en esta agenda de asuntos antiguos que están pendientes y deben ser resueltos.

Se aprueba, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, la insistencia en la Autógrafa de la Ley que Modifica la Ley N.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Pasamos a la agenda de aspectos legislativos.

Hay una insistencia contenida en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Fiscalización y Contraloría con respecto al Proyecto de Ley N.º 7797, que modifica la Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Procédase con la lectura de la sumilla correspondiente.

La RELATORA da lectura:

Dictamen de la Comisión de Fiscalización y Contraloría por el que se plantea la insistencia en la autógrafa de la ley en virtud de la cual se modifican los artículos 4.º y 11.º de la Ley N.º 27815 con el fin de que toda persona natural o jurídica tenga derecho a denunciar los actos contrarios a lo normado en el Código de Ética de la Función Pública ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la entidad afectada. (*)

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Javier Velásquez Quesquén, presidente de la Comisión de Fiscalización.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente, éste es un dictamen que recae en las observaciones a la autógrafa que modifica la Ley N.º 27815, la Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Señor Presidente, este proyecto tiene dos objetivos muy concretos y sencillos: el primero, auto-

rizar que cualquier persona natural o jurídica pueda denunciar ante la comisión permanente de procesos administrativos a cualquier servidor o funcionario que infrinja el Código de Ética; el segundo, homologar la nueva terminología que la Ley Marco del Empleo Público aplica con respecto a quienes desarrollan una función pública. En tal sentido, el término *servidor público* se reemplaza por *empleado público*, que comprende a los servidores designados, a los de confianza y a los elegidos.

Ésos son los dos objetivos de este dictamen, señor Presidente.

Dentro de este nuevo patrón de gobernabilidad que tiene que sustentar el estado de derecho, los ciudadanos deben de participar activamente en la lucha contra la corrupción.

Entonces, un ciudadano no puede ser un simple espectador ante una infracción al Código de Ética cometida por un servidor público. En todo caso, si esta licencia no se la pudiéramos dar a los ciudadanos, las normas del Código de Ética serían solamente, como decía alguien, un papel mojado en tinta.

Lo que persigue la insistencia es, en primer lugar, autorizar que los ciudadanos puedan denunciar a los funcionarios o servidores públicos que infrinjan el Código de Ética; y, en segundo lugar, homologar la terminología y reemplazar el término *servidor público* por *empleado público*, que es el que utiliza la Ley Marco del Empleo Público.

Señor Presidente, las observaciones del Ejecutivo se sustentan en que todavía no se han aprobado los proyectos de ley de la carrera pública, pero no es así, porque ya hay una ley marco que está vigente desde el 2 de enero del presente año; y, además, por la autonomía que tiene el Parlamento, esos cuatro proyectos que el Ejecutivo ha enviado al Congreso pueden ser aprobados o desaprobados.

Argumentos secundarios o complementarios de ninguna manera pueden enervar la importancia de esta iniciativa legislativa. Por eso, solicito a la Representación Nacional que nos acompañe en esta insistencia.

El congresista Negreiros me pide una interrupción, señor Presidente. Con mucho gusto se la concedo si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Por supuesto, congresista.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Puede hacer uso de la interrupción el congresista Luis Negreiros.



El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Señor Presidente, para abundar en los argumentos favorables a la insistencia que viene exponiendo el congresista Javier Velásquez Quesquén, debo señalar que el Convenio 151 de la OIT consagra esa terminología que propone la autógrafa observada.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Javier Velásquez.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente, le recuerdo a la Representación Parlamentaria que hace algunas semanas aprobamos este proyecto con 76 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

Pido que se ponga a consideración del Pleno este dictamen que alcanza la Comisión de Fiscalización.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Humberto Requena.



El señor REQUENA OLIVA (FIM).— Señor Presidente, este proyecto ostenta una curiosa característica: por una parte, modifica la Ley N.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública; y por otra, tiene observaciones del Poder Ejecutivo que se vinculan con cuatro proyectos en trámite.

La Comisión de Fiscalización y Contraloría cuenta con 14 miembros. Por mucho que el dictamen no haya tenido oposición, solo siete de ellos votaron a favor. Hubo cuatro ausencias registradas y tres no registradas, de manera que podría presumirse que no existió quórum.

Por lo manifestado, planteo una cuestión de orden con el fin de establecer si se ajusta al Reglamento del Congreso la forma como la Comisión recomienda insistir en el proyecto observado por el Poder Ejecutivo.

En cuanto a las observaciones del Poder Ejecutivo, expreso mi conformidad con lo acordado por

la Comisión, ya que se refieren a proyectos aún en trámite que, en el supuesto de aprobarse, obligarían a los ajustes de redacción correspondientes en una oportunidad posterior.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra la congresista Fabiola Morales.



La señora MORALES CASTILLO (UN).— Señor Presidente, apoyo la modificación que plantea el proyecto para que la Ley N.º 27815 establezca que todos los ciudadanos pueden hacer las denuncias correspondientes.

Es lo que sucede con nuestra Comisión de Ética del Congreso, porque no solo los parlamentarios y las autoridades del Estado pueden hacernos llegar sus denuncias, sino también cualquier ciudadano.

En ese sentido, se está trabajando por un fortalecimiento de la democracia, que es, sobre todo, fortalecer los derechos del ciudadano.

No obstante, hago notar que después de que se apruebe esta ley, las denuncias contra los funcionarios públicos van a ser muchas, por no decir muchísimas; y lo que a mí me preocupa es la capacidad de respuesta que se pueda tener frente a ellas.

No se trata solamente de crear una comisión, porque se requiere de capacidad de respuesta para no levantar falsas expectativas. Lo peor es decirle al ciudadano que tiene derecho a denunciar y que se va a seguir el debido proceso y no contar con infraestructura ni con personas que puedan dedicarse a este tema.

Hay que tener cuidado. En todo caso, no sé si a través de la ley, pero sí de un reglamento, se debería garantizar esa capacidad de respuesta para las muchísimas denuncias que seguramente se van a dar.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión informante.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente, yo sé que el congresista Requena ha dicho de buena fe que este dictamen ha sido aprobado por solo siete de los 14 miembros.

bros de la Comisión, porque cuatro estuvieron con licencia y otros tres no asistieron.

Él no ha estado bien informado, porque en la Comisión de Fiscalización no somos 14 sino 13 miembros. Cuatro estuvieron con licencia, uno de ellos por enfermedad, el congresista José Barba Caballero. Se sesionó con el quórum reglamentario y todos los que asistimos votamos a favor de la insistencia.

Hago esa aclaración por cuanto la información que ha dado el congresista Requena no es exacta.

Gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Hildebrando Tapia.



El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).— Presidente, toda modificación al Código de Ética de la Función Pública que beneficie al país es bienvenida, siempre y cuando esté bien estudiada y bien enfocada.

El proyecto plantea la modificación de los artículos 4.º y 11.º, pero hay algunos problemas de redacción o de interpretación que me gustaría que absuelva el presidente de la Comisión.

Por ejemplo, en la redacción del artículo 11.º existe una clara omisión, porque no se precisa qué tiene que comunicar todo empleado público. Eso hace que el artículo pueda ser mal interpretado o carezca de sentido.

Además, el texto que propone el proyecto para el numeral 4.1 del artículo 4.º de la Ley N.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, es igual al texto vigente, por lo que no vemos razón para presentarlo. Simplemente se hace una redacción similar.

Por otro lado, la Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público, clasifica al personal del empleo público de la siguiente manera: funcionario público, empleado de confianza y servidor público. Hay que tener mucho cuidado, porque podemos empeorar las cosas en vez de mejorarlas.

El diario *El Comercio* ha informado este fin de semana que más del 20% de los proyectos apro-

bados por el Parlamento han sido observados por el Ejecutivo. Soy consciente de que debería de haber dos cámaras para que no ocurran este tipo de hechos.

Le pido al presidente de la Comisión que nos explique por qué la duplicidad de textos. Hay que hacer esa corrección para no incurrir en un craso error.

Me pide una interrupción el congresista Javier Velásquez.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la interrupción el presidente de la Comisión informante.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente, para poder absolver la justificada preocupación del congresista Tapia, me gustaría que él me pudiera decir dónde está la confusión que genera la redacción que propone el proyecto para el artículo 11.º de la Ley N.º 27815.

La propuesta de modificación dice:

“Artículo 11.º.— Obligación de comunicar o denunciar los actos contrarios al Código

Todo empleado público, bajo responsabilidad, tiene el deber de comunicar, así como la persona natural o jurídica tiene el derecho de denunciar, los actos contrarios a lo normado en el presente Código, ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Entidad afectada o al órgano que haga sus veces.”

En otras palabras, si un funcionario o servidor ve que alguien comete una infracción al Código de Ética, debe comunicárselo a la comisión permanente de procesos administrativos disciplinarios; y si una persona natural o jurídica ve que un funcionario o servidor infringe el Código de Ética, tiene el derecho de formular la denuncia ante dicho órgano. Está muy clara la redacción que se propone para el artículo 11.º.

En cuanto a su segunda preocupación, lo único que se modificaría en el numeral 4.1 del artículo 4.º es el término *servidor público* por *empleado público*, que es el que incorpora la nueva Ley Marco del Empleo Público, vigente desde el 2 de enero del presente año.

Ésas son las dos modificaciones sustantivas que se están planteando.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Tapia.

El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).— Presidente, me pide otra interrupción la congresista Moyano.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la interrupción la congresista Martha Moyano.



La señora MOYANO DELGADO.— Presidente, por intermedio de usted le invoco al presidente de la Comisión de Fiscalización, el congresista Javier Velásquez Quesquén, que se le permita denunciar no solo al ciudadano sino también al funcionario o servidor que ve que se comete una infracción al Código de Ética. Si únicamente lo van a comunicar, el asunto podría quedar en nada; y generalmente los que tienen más oportunidad de ver a alguien cuando comete una infracción al Código de Ética de la Función Pública son los funcionarios. Entonces, es importante que también les otorguemos la posibilidad de denunciar, no solo de comunicar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede concluir, congresista Tapia.



El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).— Presidente, luego de las aclaraciones que acaba de hacer el presidente de la Comisión, nosotros le haremos llegar algunas recomendaciones.

Espero que el texto final pueda ser consensuado para mejorar el Código de Ética de la Función Pública y beneficiar al país.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene el uso de la palabra la congresista Mercedes Cabanillas.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Señor Presidente, el presidente de la Comisión solicita una interrupción, y se la daré en su momento.

El proyecto viene para una insistencia y yo adelanto que voy a apoyar el dictamen

de la Comisión de Fiscalización, porque hay un avance cuando se invoca responsabilidad a todo empleado público para que informe sobre cualquier hecho irregular en la administración pública; y se le reconoce a toda persona natural o jurídica el derecho de denunciar.

La denuncia es un derecho y ayuda a romper un silencio que muchas veces por temor se convierte en cómplice. A veces las propias víctimas son las que callan por temor a perder el empleo o a ser objeto de una venganza por parte de quienes, desde su estatus privilegiado de funcionarios, las han agraviado con una arbitrariedad o un acto doloso.

Entonces, lo que no da la norma es garantía, lo que no da la norma es protección. Ojalá en el reglamento o en el marco de esta ley se diga: oiga usted, persona natural o jurídica, tiene el derecho y la responsabilidad de denunciar; pero también la garantía de protección para no ser víctima de reacciones o venganzas.

Con el mayor gusto, le concedo una interrupción a la congresista Martha Hildebrandt.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede interrumpir la congresista Martha Hildebrandt.



La señora HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO.— Presidente, he oído decir que se va a sustituir un término por un sinónimo, y yo quiero hacer solo una pregunta: si hay una sustitución meramente terminológica en la autógrafa observada, ¿se puede considerar como una insistencia o ese cambio entraña que ya no lo es?

Ésa es mi pregunta.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Con el mayor gusto, si me lo permiten, la absuelvo: basta cambiar una sola coma para que ya no sea insistencia.

Puede continuar, congresista Mercedes Cabanillas.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— La terminología que consigna la Ley Marco del Empleo Público podrá estar muy sol-

ventada dentro de los parámetros que establece la OIT; pero eso no quiere decir que esté sacralizada, porque es deplorable el concepto. Ha debido homologarse —y así lo he sostenido en la Comisión de Descentralización— como *servidor público*, porque el Estado viene a ser el empleador y somos servidores de los ciudadanos que acuden a realizar, por diversas razones, una gestión, un trámite o una petición en la administración pública.

En el país se ha llegado a una suerte de dictadura, a una suerte de abuso del funcionario público; y la Ley Marco del Empleo Público ya introdujo una jerarquización, una estratificación, una clasificación absolutamente confusa y sobreabundante en la que el funcionario no se siente comprometido con el concepto del servicio público, porque el servidor público es solamente el empleado. Aunque eso es materia de otro debate, miren ustedes qué clase de jerarquización ha introducido.

Acá no podemos hacer más que insistir respetando los términos originales del dictamen que nos trae la Comisión de Fiscalización. Por eso, aun dejando de lado mis dudas por el concepto, soy optimista en que vía el reglamento, sin transgredir el marco legal, se dé la cobertura de la garantía a quienes tengan no solamente el derecho sino también la responsabilidad y el coraje de presentar sus denuncias.

Para terminar, le doy una interrupción al presidente de la Comisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Javier Velásquez.



El señor VELÁSQUEZ QUÉN (PAP).— Señor Presidente, la sugerencia del congresista Hildebrando Tapia no la podemos recoger porque se trata de una insistencia.

También le pido comprensión a la congresista Moyano. Sé que su voluntad es que vayamos más allá y que el propio funcionario tenga, igualmente, la facultad de denunciar.

En cuanto a lo que plantea la señora Hildebrandt, debo precisar que el término *empleado público* ha sido recogido en la nueva Ley Marco del Empleo Público, que está vigente desde el 2 de

enero del presente año. Lo que pretende la iniciativa de la congresista Yanarico es que dicho término sea homologado en el Código de la Ética de la función pública.

Por otro lado, concuerdo con la opinión de la congresista Mercedes Cabanillas. Todavía se van a discutir los cuatro proyectos de ley enviados por el Ejecutivo sobre la carrera pública y sé que se van a plantear modificaciones a la Ley Marco del Empleo Público, pero se verá en el futuro si es conveniente o no recoger lo que manda el Convenio 151 de la OIT con relación al concepto de quien desarrolla una función pública.

Estoy absolutamente de acuerdo con la congresista Mercedes Cabanillas. Sin embargo, acá se discutió la ley marco y se consignó que a quien desarrollaba una función pública se le consideraba empleado público. Entonces, lo que estamos haciendo es homologar, y por eso hemos recogido la propuesta planteada por la congresista Yanarico.

Les agradezco a todos los colegas por sus sugerencias, y creo que oportunamente serán incorporadas en los nuevos textos que se van a discutir.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene el uso de la palabra el congresista Víctor Valdez.



El señor VALDEZ MELÉNDEZ (GPDI).— Señor Presidente, el artículo 11.º del proyecto en debate permite que la persona natural o jurídica tenga el derecho de denunciar los actos contrarios a lo normado en el Código de Ética de la Función Pública ante la comisión permanente de procesos administrativos disciplinarios de la entidad afectada o el órgano que haga sus veces.

En la visión actual de la gestión pública ya no se mira al trabajador, empleado, servidor o funcionario público —como quiera llamársele— con el poder de hacer lo que se le venga en gana en perjuicio de su institución, del ciudadano y del país. Ahora se ve al ciudadano como el ciudadano cliente, al que hay que tratar como un contribuyente; como una persona que le hace un favor a la institución a la que acude; como una persona que paga sus tributos, que paga por sus gestiones y que tiene el derecho de reclamar ante cualquier actitud negativa de la institución. Si de ésta recibe maltratos o insinuaciones de corrupción, esa per-

sona tendrá, de acuerdo con la modificación que se propone en el artículo 11.º de la Ley N.º 27815, el derecho de elevar sus reclamos y sus denuncias.

En consecuencia, quiero relieves el hecho de que la nueva gestión, el gerencialismo actual, mira al ciudadano como un cliente de las entidades públicas. Ese ciudadano ya no podrá ser maltratado ni vilipendiado ni destruido en su moral y su dignidad. Por eso es importante esta modificación del artículo 11.º.

Pero tengo que expresar mi desacuerdo —por ahora, nada más por ahora— con la disposición complementaria única del proyecto en debate, que cambia la denominación de *servidor público* por *empleado público*, máxime cuando el Ejecutivo ha presentado una propuesta legislativa para dar nacimiento a la Ley de la Carrera del Servidor Público.

Entonces, hoy decimos *empleado público* por esta disposición complementaria y por la ley a que ha hecho referencia el presidente de la Comisión, el congresista Javier Velásquez Quesquén; pero mañana volveremos al término *servidor público*, que es el que en verdad corresponde a la nueva corriente de la gestión pública.

¿Cómo se entiende al trabajador que recibe sueldo del Estado? Ya no como un empleado, sino como un servidor, como alguien llamado a servir al cliente ciudadano.

Pero como ésta es una situación excepcional —bueno, pues, una insistencia—, vamos a aceptar por ahora la propuesta tal cual está, y procuraremos que en lo sucesivo se corrija esta terminología.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene el uso de la palabra el congresista Javier Diez Canseco.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, éste es un proyecto que abre espacios al control ciudadano sobre funcionarios y servidores, a los que se coloca en la categoría de empleados públicos.

Ésa es la variante central frente a la observación del congresista Tapia, quien señala que el artículo propuesto tiene exactamente el mismo tenor que el de la ley que se pretende modificar; pero no es así, porque el proyecto homologa con el concepto de empleado público a todos los servidores y fun-

cionarios que ejercen funciones ya sea por nombramiento, contrato, designación, de confianza o elección. En ese sentido, me parece que la propuesta es correcta.

En el caso de la otra modificación que plantea el proyecto, se indica con claridad el deber de todo empleado público de comunicar las irregularidades o actos contrarios al Código de Ética de la Función Pública, de modo que se establezcan responsabilidades.

Esta iniciativa busca romper cualquier falso espíritu de cuerpo que pretenda apañar actos de corruptela o de corrupción al interior del servicio público.

En consecuencia, la insistencia en la autógrafa debe reafirmarse como la propuesta que el Congreso defiende en este terreno.

La aprobación de este proyecto va a permitir que se corrijan algunos errores del Código de Ética de la Función Pública, y me parece que lo lógico sería pasar a votación sobre este tema.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra, congresista Humberto Requena.



El señor REQUENA OLIVA (FIM).— Señor Presidente, con la aclaración que ha hecho el colega y amigo Velásquez Quesquén, retiro la cuestión de orden.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene el uso de la palabra el congresista Llique Ventura.



El señor LLIQUE VENTURA (PP).— Señor Presidente, podemos darnos cuenta de la necesidad de contar con dos cámaras para poder tratar temas como éste y sacar buenas leyes para el país.

Con todo respeto, señor Presidente, yo me atrevería a preguntarle al empleado Javier Velásquez Quesquén si realmente no le incomoda el término que propone en el dictamen.

Precisamente, hay que corregir esa denominación *empleado público*. No está bien la justificación

de que ya está consignada en la Ley Marco del Empleo Público, que ya entró en vigencia y todo lo demás. Yo no sé si los colegas lo sentirán así, pero yo no me considero un empleado público. Eso es lo que hay que diferenciar.

Se trata de un asunto de fondo que no podemos dejar que pase simplemente por la ley para calificar o denominar los cargos que desempeñamos en el país.

Los servidores públicos firman una asistencia y tienen un contrato. Yo no tengo directamente ningún contrato con ningún poder del Estado. Yo me debo al pueblo que me eligió, y con él tengo un compromiso. Eso hay que diferenciarlo en la ley, pero no necesitamos que vengan senadores sabiondos a decirnos qué está bien y qué está mal.

Yo pienso que el texto debe volver a la Comisión para que sea mejorado. Y también habría que plantear alguna modificación a la Ley Marco del Empleo Público en lo que se refiere a la denominación.

El Código de Ética de la Función Pública tenemos que verlo no solo desde el punto de vista del Ejecutivo, porque atañe a todos los poderes del Estado. Por ejemplo, yo he presentado una denuncia contra el Gobierno Regional de Amazonas; pero el presidente de la Comisión de Fiscalización la ha archivado. ¿Dónde está la ética, señor Presidente?

Los partidos políticos deben fiscalizar a todos sus integrantes; sin embargo, parece que el Partido Aprista no considera estos temas y se comporta como un club social que tiene que proteger a sus socios. Por eso, señor Presidente, la sociedad civil deplora a quienes participamos en partidos políticos y en política.

Yo quisiera que este texto comprometa también, por ejemplo, al Poder Judicial. Las leyes duermen y no hay justicia. ¿Qué se hace aquí para poder mejorar la administración de justicia? ¿Cómo aplicar la ética en todos los poderes del Estado? Son temas de fondo que tienen que mejorarse.

En consecuencia, planteo, como cuestión previa, que el tema en debate regrese a Comisión.

Como la democracia se nutre de intercambiar ideas y discutir las públicamente, yo no puedo negarle la interrupción al congresista Javier Velásquez. Ojalá me diga que la próxima semana se pondrá en agenda la denuncia que he presenta-

do por actos de corrupción del Gobierno Regional de Amazonas.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araoz Esparza).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Velásquez Quesquén.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente, con el mayor respeto y consideración a la Representación Parlamentaria, quiero explicar que la ley marco, vigente desde el 1 de enero, establece que es empleado público

el funcionario público, el empleado de confianza, el servidor público, el directivo superior.

¿Qué es lo que va a pasar si eso no se homologa en la Ley del Código de Ética de la Función Pública? No faltará un vivo que diga: ¡ah!, como no se ha modificado, yo soy servidor público, no soy empleado público; y no me alcanza la aplicación del Código de Ética. Ésa es la razón por la que estamos planteando la homologación.

El término *empleado público* no lo estamos poniendo nosotros sino la Ley Marco del Empleo Público, que todos hemos aprobado.

En todo caso, tendrían que proponer una modificación a la ley marco; pero ahora nosotros no podemos dejar así el Código de Ética de la Función Pública, porque alguien podría hacer una interpretación sesgada y decir: el Código de Ética no me alcanza, porque yo soy servidor público, no soy empleado.

En segundo lugar, señor Presidente, por intermedio de usted debo precisarle al congresista Llique que es absolutamente falso que yo haya archivado la denuncia contra el presidente regional de Amazonas.

En su despacho ya debe de estar la invitación que le hacemos para que sustente su denuncia, y tenga la seguridad de que antes del 15 de mayo habrá un pronunciamiento. Me gustaría que participe en el grupo de trabajo.

No vamos a tratar de ocultar denuncias contra funcionarios de nuestro régimen. Nadie ha archivado su denuncia; por eso es que le digo que está mal informado.

Estamos invitando al congresista Llique para que el martes sustente su denuncia, y ojalá pueda

participar activamente en la investigación para que vea y comparta la opinión de los demás colegas de la Comisión, porque actuamos con la más absoluta imparcialidad.

Además, el congresista Llique ha recibido —acá está el cargo—, el día 11 de abril, información de todas las acciones que hemos emprendido respecto de esa investigación; y lo estamos invitando para que el martes sustente con más pruebas las graves acusaciones que se están formulando. No vamos a ser cómplices de nadie. No es política nuestra.

Lo único que hacemos al plantear esta modificación es evitar que se le saque la vuelta al Código de Ética, para que mañana ningún funcionario pueda decir que a él no le alcanza la ley.

Entonces, se trata de una homologación, y agradezco que la mayoría de los colegas de la Comisión estén de acuerdo con que haya una participación activa de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción. Ésos son nuevos patrones de gobernabilidad que debemos de construir para recobrar la legitimidad que el sistema democrático ha perdido.

Eso es lo que queremos de buena voluntad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Llique Ventura.



El señor LLIQUE VENTURA (PP).— Señor Presidente, es muy ético y oportuno que en esta ley podamos corregir el error que hemos cometido en la Ley Marco del Empleo Público.

Al haber aceptado el error, el presidente de la Comisión debería plantear el retorno del proyecto en debate para hacer todas las correcciones necesarias. Para eso no necesitamos senadores.

Me parece que hay suspicacia en cuanto a que se quiera ocultar la denuncia que hice a la Comisión de Fiscalización, porque el señor Javier Velásquez Quesquén tuvo un sobrino en la gerencia general del gobierno regional que estaba cometiendo actos de corrupción.

Elevo mi voz al Parlamento para que las denuncias de corrupción contra el gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales

tengan que investigarse, porque ésa es la función del Congreso.

Si usted me lo permite, señor Presidente, le doy una interrupción a la congresista Martha Hildebrandt. Creo que ella podría darnos más luces en el tema de fondo que estamos debatiendo.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la interrupción la congresista Martha Hildebrandt.



La señora HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO.— Señor Presidente, si estamos hablando de errores en una ley o en otra, yo quiero advertir sobre un gravísimo error que parece que ya está sancionado en una ley anterior.

Funcionario público es una expresión errónea. No hay funcionarios privados. Funcionario o funcionaria es la persona que desempeña un cargo público; entonces, decir *funcionario público* es redundante y erróneo.

Los altos directivos de las empresas privadas se llaman directivos, y en España se llaman altos cargos; pero no hay funcionarios de una cervecera o de lo que sea.

Los funcionarios son solo del Estado. Entonces, está absolutamente de más el adjetivo *público*; y eso, por lo que veo y por lo que se ha dicho aquí, ya está consagrado en leyes anteriores que deben ser corregidas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede concluir, congresista Llique Ventura.

El señor LLIQUE VENTURA (PP).— Ha sido de vital importancia la interrupción y le agradezco a la congresista Martha Hildebrandt. Con el argumento que acaba de dar, este proyecto debe regresar a la Comisión. Es una cuestión previa que he planteado y solicitado la votación respectiva.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene el uso de la palabra la congresista Doris Sánchez.



La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Señor Presidente, nadie está en contra de que en un código de ética exista la posibilidad de denunciar a los funcionarios —y voy a eliminar la palabra *público*, porque la doctora

Hildebrandt tiene toda la razón—; pero necesitamos aligerar esta insistencia en el sentido de que no colisione con otras normas.

Ya hay una ley de participación ciudadana, y quiero hacer una introducción para fundamentar lo que voy a plantear a través de una cuestión previa.

La propuesta de modificación del artículo 11.º de la Ley N.º 27815, en la parte que incluye a las personas naturales o jurídicas como sujetos en el deber de denunciar ante las comisiones permanentes de procesos administrativos disciplinarios de las entidades afectadas los actos contrarios a lo normado en el Código de Ética de la Función Pública, genera las siguientes consecuencias jurídicas:

La Ley N.º 27815 dice en su artículo 1.º que tiene ámbito de aplicación solo para los servidores públicos. En consecuencia, no puede legislar sobre las personas naturales o jurídicas ajenas a la función pública. Hacerlo sería desnaturalizar el sentido de la norma.

Cuando la propuesta de modificación del artículo 11.º establece que la persona natural o jurídica tiene el derecho de denunciar a los funcionarios que incurran en actos contrarios a lo normado en el Código, está legislando sobre una ley que ya tenemos. En efecto, este derecho ya está reconocido en la Ley de Participación Ciudadana [Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos].

La sugerencia de la bancada de Perú Posible es que se elimine esta inclusión de *persona natural o jurídica* en el ámbito de la Ley N.º 27815.

En todo lo demás, nuestra bancada está a favor de votar por esta insistencia. Pero entiendo que tendría que redactarse un nuevo texto.

En todo caso, planteo una cuestión previa para que el tema regrese a la Comisión y sea objeto de mayor análisis. Si esto se pudiera arreglar sin modificar el texto, la bancada apoyaría la insistencia.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Velásquez Quesquén.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente, con el mayor respeto, le pido al congresista Llique que retire los términos que ha expresado.

Él ha hablado de cosas que no tienen que ver con el dictamen y ha dicho que yo he archivado una investigación. Ya le demostré que hace dos días le hemos dado cuenta de todas las acciones que hemos emprendido y lo estamos invitando el martes para que sustente su denuncia. En consecuencia, el que no está diciendo la verdad no soy yo sino el señor Llique.

Y también ha dicho que no intervengo porque tengo un sobrino que trabaja con el presidente de ese gobierno regional.

A mí me gustaría que toda denuncia sea responsable y venga acompañada de pruebas. No vaya a suceder como aquellos que denunciaron a un ministro y renunciaron a su partido porque no lo sacaban, pero luego volvieron como hijos pródigos porque de repente quieren ser senadores.

Entonces, respetos guardan respetos. A mí me gustaría que me pruebe ese grave cargo que ha hecho. Y si el congresista Llique, que aspira a ser senador, no me logra probar eso, lo vamos a ver en la Comisión de Ética, porque no es ético ni responsable que un colega ataque a otro sin pruebas. Y aquí está la congresista Fabiola Morales.

Por otro lado, la congresista Martha Hildebrandt tiene mucha razón, pero el término *funcionario público* está consagrado en el artículo 39.º de la Constitución. Habría que modificar también la Constitución, porque, lamentablemente, para la redacción de textos constitucionales y normas legales no se pide la valiosa opinión de congresistas como la doctora Hildebrandt, que nos hubiera ilustrado.

El término *empleado público* no lo hemos puesto nosotros. Lo que estamos haciendo es homologar, y lo que hace la Ley Marco del Empleo Público que este Congreso ha aprobado es señalar que son empleados públicos los funcionarios públicos, los empleados de confianza, los servidores públicos. Entonces, cuando decimos que debemos de rescatar el término *servidor público*, estamos diciendo que debemos de modificar la ley marco.

Claro que hay que modificarla, pero no hay que cuestionar esta homologación, porque si entra en vigencia la facultad de denunciar ante la comisión de procesos disciplinarios a un empleado que contraviene el Código de Ética, el acusado podría decir: yo no me considero dentro de los alcances de la Ley del Código de Ética porque soy funcionario público. Eso es lo que hay que evitar.

La congresista Doris Sánchez, aunque de buena fe, parece no haber percibido el sentido de la modificación del artículo 11.º. Estamos permitiendo la participación ciudadana, de modo que la persona natural o jurídica que acuda a la administración pública pueda denunciar al funcionario que infrinja los principios de probidad e imparcialidad.

Estamos dándole al ciudadano la posibilidad de observar una conducta anómala del empleado público. ¿Por qué negarle eso a una persona natural o jurídica? ¿Cuántas empresas se quejan de los municipios y de las entidades públicas que no tramitan sus actos administrativos con imparcialidad y objetividad? Negar ese derecho sería retroceder en la lucha contra la corrupción.

Señor Presidente, me piden interrupciones los congresistas Doris Sánchez y Jacques Rodrich. Con mucho gusto las concedo si usted lo permite.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la interrupción la congresista Doris Sánchez.



La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Señor Presidente, le pido a mi colega que no subestime mi capacidad de análisis.

Éste es un tema legal, y el artículo 1.º de la Ley N.º 27815 dice: “Los Principios, Deberes y Prohibiciones éticos que se establecen en el presente Código de Ética de la Función Pública rigen para los servidores públicos de la entidades de la Administración Pública [...]”. En todo caso, ahí tendría que incluirse lo que han puesto en el artículo 11.º para que estén comprendidas en el ámbito de esta ley las personas naturales y jurídicas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Hay una segunda interrupción para el congresista Jacques Rodrich.



El señor RODRICH ACKERMAN.— Señor Presidente, la función principal de la Comisión de Fiscalización es fiscalizar los actos de la administración pública.

En el Perú siempre hemos tenido esta dicotomía tan curiosa de fiscalizar y hacer eficientes los procesos administrativos públicos en general.

Hace poco tiempo hemos modificado la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y le hemos dado un sesgo más liberal. Hemos vuelto a permitir las compras de menor cuantía, por ejemplo. Pero lo más probable es que dentro de unos meses, luego de que surja algún nuevo escándalo, modifiquemos otra vez la ley para volver al sesgo fiscalizador y endurecer el procedimiento en las compras de menor cuantía.

A mí me parece que se está perdiendo el objetivo principal de la función del Estado: hacer eficientes sus procesos. No se trata de fiscalizar únicamente sino también de fiscalizar que sean eficientes. El control tiene que ir en dos sentidos.

A mí me sorprende que una ley como la que se está discutiendo no pase, por ejemplo, por el filtro de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado. Precisamente, la función más importante de esta Comisión es la de modernizar la gestión del Estado.

Tenemos un Estado sumamente ineficiente, y lo único que nos preocupa es controlarlo y fiscalizarlo. Eso es muy importante, pero en el camino lo convertimos cada vez en más ineficiente y lo alejamos más del ciudadano, lo que hace menos posible el desarrollo de los peruanos en general.

En el caso particular del Código de Ética de la Función Pública, quiero detenerme en una cosa que es tangencial pero que no deja de tener importancia: el nepotismo.

Muchos funcionarios públicos, de todo nivel, desde el Presidente de la República hacia abajo, han tenido la mala costumbre de repartir puestos públicos a su parentela como si fuera un regalo. Hay varios nombres, todos los conocemos; y los hay en todos los partidos, que es lo más curioso.

Sin embargo, nos olvidamos de que por tratar de controlar y fiscalizar eso, les restamos la posibilidad a aquellos parientes que son profesionales idóneos, y ejemplos hay muchos.

Durante este régimen, hemos tenido como ministros de Estado, en carteras distintas, a dos hermanos; durante el régimen de Fernando Belaunde, lo hemos tenido a él como presidente de la República y a su hermano menor como presidente de la Cámara de Diputados. Historias hay muchas.

Entonces, esta ley, si bien debe controlar que no existan corruptelas, no debe impedir que puedan trabajar quienes tengan méritos. En eso hay que tener particular cuidado, porque yo calculo que el deseo de nuestro amigo el presidente de la Comisión de Fiscalización es que el Estado tenga ese grado de eficiencia que todos queremos, porque no es cuestión de ser únicamente el gran inquisidor del Estado.

En realidad, es como si en este Código de Ética estuviéramos legislando sobre la ley de gravedad, porque es lógico que un funcionario tenga que denunciar los actos de corrupción. Es absurdo que quien vea por delante de su escritorio un hecho reñido con la ley, la ética y la moral, no lo vaya a denunciar. ¿Qué clase de ciudadanos tenemos? ¿Qué clase de funcionarios públicos tenemos? Quizá ahí esté el mal endémico.

No se trata solamente de controlar sino también de establecer un flujo adecuado de trabajo, de información, de procesos administrativos para que podamos prosperar. Lo que la ciudadanía quiere es que se le deje prosperar; y, curiosamente, el principal obstáculo para el desarrollo y la prosperidad de los peruanos es el mismo Estado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresista Doris Sánchez.

La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Yo ya había terminado. El presidente de la Comisión de Fiscalización es quien tiene la última palabra.

La Ley de Participación Ciudadana dice que las personas naturales pueden hacer las denuncias. ¿Para qué reiterarlo en este Código de Ética de la Función Pública?

Me explican que el artículo 11.º de esta ley es consecuencia del artículo 1.º. Entonces, estamos en esa discusión.

En todo caso, habría que tener un cuarto intermedio; pero yo no soy quien debe pedirlo sino el presidente de la Comisión.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene el uso de la palabra el congresista De la Mata de Puente.



La señora DE LA MATA DE PUENTE (PAP).— Señor Presidente, debemos votar por la insistencia en este proyecto de ley, porque los términos que utiliza están de acuerdo con nuestra Constitución. Además, las observaciones del Ejecutivo no tienen fundamento.

Sin embargo, me parece que es deficiente este Código de Ética de la Función Pública, porque no se evalúa antes a los funcionarios sino posteriormente, y yo creo que debemos aprobar una ley con el fin de prever que malos servidores vayan a la administración pública.

En ese sentido, yo he presentado un proyecto de ley para que se cree una oficina de ética a nivel nacional, de modo que por ella pasen previamente quienes quieran postular a la Presidencia de la República o a cualquier función pública. Dicha oficina deberá ser presidida por un alto funcionario probo elegido por el Congreso de la República.

Para postular a un cargo público se tendría que contar con una constancia de haber sido evaluado por esa oficina de ética. De esa manera atacaríamos los problemas a fondo. El que quiera ser congresista tendrá que presentar toda su documentación y ser evaluado en el campo personal y en el campo profesional.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista.

La señora DE LA MATA DE PUENTE (PAP).— Es de suma importancia la creación de la oficina de ética, porque así evitaremos, por ejemplo, la sorpresa de encontrar que hemos elegido para el Congreso a un candidato con procesos penales. Y lo mismo tendríamos que prever con los candidatos a la Presidencia y a las vicepresidencias, con los ministros y otros altos funcionarios de la administración pública.

Y esto no es invento mío. Con ocasión de pertenecer a la Comisión de Ética en el período anterior, tuvimos oportunidad de conversar con el contralor general de los Estados Unidos de América y la directora de la Oficina de Ética Gubernamental de los Estados Unidos de América, quienes nos manifestaron que desde hace muchos años

viene funcionando esa oficina y que hay muy pocos actos de corrupción.

Presidente, permítame un minuto adicional para poder terminar.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Por supuesto, congresista.



La señora DE LA MATA DE PUENTE (PAP).— Si nuestro país contara con esta oficina de ética, solo la gente proba podría desempeñar el cargo de presidente de la República, de congresista, de ministro, de funcionario, y nos evitaríamos sorpresas.

Por eso, le pido al presidente de la Comisión de Fiscalización que se sirva dictaminar lo antes posible el proyecto en virtud del cual se crearía esta oficina de ética a nivel nacional, porque tenemos la experiencia muy favorable de los Estados Unidos de América.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene el uso de la palabra la congresista Dora Núñez.

La señora NÚÑEZ DÁVILA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, le concedo una interrupción a la congresista Doris Sánchez.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la interrupción la congresista Doris Sánchez.



La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Presidente, hemos hecho un análisis exhaustivo del artículo 31.º de la Ley de Participación Ciudadana [Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos] y parece que nos ex-

cedimos en su interpretación. Dice que las personas naturales y jurídicas pueden denunciar actos relativos a la rendición de cuentas de las ejecuciones presupuestales; en consecuencia, no incluye otros actos que tienen que ver con la honestidad y la moralidad de las personas, como por ejemplo la participación en coimas.

Por lo tanto, Presidente, mi bancada va a apoyar esta insistencia.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede dar inicio a su intervención, congresista Dora Núñez.



La señora NÚÑEZ DÁVILA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, el proyecto que modifica la Ley N.º 27815 solo considera a los empleados públicos en las denuncias por la comisión de actos contrarios al Código de Ética a los

empleados públicos, y eso no guarda relación con lo que establece la Ley N.º 28715, que señala como personal del empleo público a los funcionarios, a los empleados de confianza y a los servidores públicos.

Le pido a la presidenta de la Comisión de Ética que me escuche.

La propuesta de modificación solo se refiere a los servidores o empleados públicos, mas no a los empleados de confianza ni a los funcionarios. En consecuencia, debería ampliarse o aclararse la cobertura de la ley para todos los que conforman el personal del empleo público, porque tenemos que dar esta norma acorde con la ley marco.

Le pido al doctor Velásquez Quesquén que me escuche, porque se necesita hacer cambios en el proyecto, que solo considera el término *empleados públicos* y no está en concordancia con lo que señala la ley marco. ¿A quiénes abarca el personal del empleo público? A los funcionarios, a los empleados de confianza y a los servidores públicos; pero el proyecto solo habla de los empleados públicos, que vendrían a ser los servidores públicos, y dejan de lado tanto a los funcionarios como a los empleados de confianza.

Para aclarar la propuesta legislativa, sugiero que se amplíe la norma para estar acordes con la Ley Marco del Empleo Público, la Ley N.º 28175.

Mi sugerencia es la siguiente:

En el texto de la modificación del artículo 4.º (*Empleo público*) tendría que decirse: “Para los efectos del presente Código se considera como personal del empleo público —ya no ‘como empleado público’— a todo funcionario o servidor de las entidades de la Administración Pública en cualquiera de los niveles jerárquicos, sea éste nombrado, contratado, designado, de confianza o electo [...]”.

En el texto de la modificación del artículo 11.º (*Obligación de comunicar o denunciar los actos contrarios al Código*), diríamos: “El personal del empleo público —en vez de ‘Todo empleado público’—, bajo responsabilidad, tiene el deber de comunicar, así como la persona natural o jurídica [...]”.

Y en la disposición complementaria única, el texto sería el siguiente: “Acorde con lo dispuesto en la presente Ley, toda referencia al ‘servidor público’ en la Ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley N.º 27815, se entenderá efectuada a la nueva denominación de ‘personal del empleo público’”.

De esa manera se comprende los tres niveles; si no, ¿cómo se denunciaría a los empleados de confianza y al personal de más alto nivel? De acuerdo con la Ley Marco del Empleo Público, los congresistas somos funcionarios públicos.

Tendría que hacerse esa aclaración, porque en caso contrario quedaría desfasada esta norma con relación a la Ley Marco del Empleo Público.

Me pide una interrupción el colega Manuel Bustamante, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la interrupción el congresista Manuel Bustamante.



El señor BUSTAMANTE CORONADO (FIM).— Presidente, veo que hay una confusión de términos: *empleado público, servidor público, funcionario público*, y eso hace que entremos en colisión con los artículos 39.º y 40.º de la Constitución, que consideran como servidor público a todos los que percibimos un sueldo del Estado.

El artículo 39.º dice: “Todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación. El Presidente de la República tiene la más alta jerarquía en el servicio a la Nación [...]”. El Presidente de la República también es un servidor de la nación.

Y el artículo 40.º señala: “La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos [...]”.

Todo ese conjunto de términos del que se ha hablado nos ha confundido más. Somos servidores públicos hasta nosotros los congresistas.

Presidente, permítame un minuto adicional para poder terminar.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Concluya, congresista.

El señor BUSTAMANTE CORONADO (FIM).— Entonces, la modificación debe estar orientada en este marco para poder entrar en concordancia y coherencia con estos artículos 39.º y 40.º de la Constitución. De lo contrario estaríamos confundiéndonos nosotros mismos, y la colega Dora Núñez me ha confundido más.

Insisto en que deben tomarse en cuenta los artículos 39.º y 40.º de la Constitución para tipificar y clasificar bien a los servidores públicos de la nación.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede concluir la congresista Dora Núñez.

La señora NÚÑEZ DÁVILA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, insisto en lo que he mencionado, porque está acorde con la Ley Marco del Empleo Público.

El congresista Bustamante ha hablado del artículo 40.º de la Constitución, que se refiere a los funcionarios que están dentro de la carrera pública. En este caso no estamos hablando de la carrera pública sino de modificar la Ley del Código de Ética de la Función Pública, que tiene que estar acorde con la Ley Marco del Empleo Público.

La Ley Marco del Empleo Público y las leyes de desarrollo que ya están saliendo señalan que todos los funcionarios pueden ser denunciados y sancionados.

Tenemos que trabajar en concordancia con lo que establece la Ley Marco del Empleo Público. Ese es el tema.

El artículo 40.º de la ley habla solamente de la carrera pública, que nada tiene que ver con esta materia.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la palabra la congresista Ana Elena Townsend, a quien el congresista Víctor Valdez le pide una breve interrupción.

La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (PP).— No se la concedo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— No la otorga.

Puede proceder, congresista Townsend.



La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (PP).— Señor Presidente, hay que ir al fondo del asunto.

El Código de Ética es un logro que se obtuvo en este Congreso, y hay que llamar la atención de que aún no se haya reglamentado. Es una advertencia clara y sería sobre un reclamo público que tenemos que hacer multipartidariamente, porque en la lucha que hicimos contra los actos de corrupción del régimen anterior nos comprometimos a que había que tomar lecciones.

No solo se trata de las denuncias que se han investigado y se han puesto en manos del Poder Judicial, sino de cómo vamos a sanear la conducta de los servidores o empleados públicos.

En cuanto al término, estoy de acuerdo con el presidente de la Comisión. Lo que ocurre en este momento es que no queremos que con cualquier ardid se compare la ley marco con el Código de Ética de la Función Pública para salvar responsabilidades por diferencias en el uso de los términos.

Entonces, creo que es importante alertar, a través de usted, señor Presidente, de que la Presidencia del Consejo de Ministros viene incumpliendo con reglamentar ese código de ética. Yo ya lo he comunicado, pero creo que tendrían que hacerlo la Presidencia del Congreso y las comisiones respectivas.

Es importante la participación de las personas naturales, y ya se comprendió que la Ley de Participación Ciudadana se refiere a algo específico.

Con esta propuesta de modificación de la Ley N.º 27815, la persona natural podrá denunciar todo lo que es pasible de sanción según el Código de Ética de la Función Pública.

La Ley de la Colaboración Eficaz, que se tuvo que dar prácticamente con carácter de urgencia y que fue planteada en noviembre del 2000, tiene mucho que ver con el fenómeno que se vivió. Como sabemos, la corrupción hay que combatir-

la en distintas instancias del Estado y en la propia sociedad, porque incluso sectores privados se han visto envueltos en escándalos nacionales y también a nivel internacional.

Entonces, es importante la insistencia, y debe ir acompañada de una solicitud formal de que se reglamente el Código de Ética, una de las tantas normas no reglamentadas, pero de máxima importancia en esta lucha que hemos emprendido contra la experiencia inmediatamente anterior al gobierno de transición. Además, ésa es una recomendación del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política de la OEA para el cumplimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Estamos en falta frente a un mecanismo regional en un momento en el que se van a renovar autoridades en la OEA, que ha sido golpeada también porque tuvieron que separar a un secretario general que, lamentablemente, tenía un antecedente de esta clase en su país, un país democrático y con tradiciones de valores éticos, pero que se vio afectado.

La ciudadanía se desilusiona cuando se dan leyes y luego no se pueden aplicar por falta de reglamento. Apoyo la insistencia en el proyecto de ley, pero me preocupa —como seguramente a muchos colegas— que el Código de Ética no esté reglamentado. Éste es un vacío grave que no puede pasar como una ley más sin reglamentar.

Le doy una interrupción a la congresista Fabiola Morales.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la interrupción la congresista Fabiola Morales.



La señora MORALES CASTILLO (UN).— Señor Presidente, por intermedio de usted le pregunto a la congresista Townsend si se está refiriendo al Código de Ética del Congreso, que no necesita reglamento, pero ya tiene uno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede concluir, congresista Townsend.

La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (PP).— Me estoy refiriendo al Código de Ética

de la Función Pública, que ya tiene un tiempo enorme de aprobado y no reglamentado.

La no reglamentación es una señal de abandono frente a una ley fundamental para combatir la corrupción, y es una señal negativa a nivel regional e internacional. Tenemos una convención a la que nos debemos y que nos fue útil para lograr que Panamá no le diera asilo a Vladimiro Montesinos en el año 2000.

Todo tiene una relación. En tal sentido, la inacción puede ser tan grave como los actos de corrupción que se tendría que enfrentar.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene el uso de la palabra la congresista Rosa Yanarico.



La señora YANARICO HUANCA (PP).— Señor Presidente, una vez más estamos discutiendo un proyecto muy importante.

El país, durante años, ha visto que hay profesionales que, a pesar de tener procesos judiciales o estar requisitoriados, ingresan a trabajar a distintas instituciones, sean públicas o privadas. Por eso, los profesionales deberían dar a conocer los problemas que tienen antes de que las empresas o instituciones decidan si los reciben o no.

Ya es momento de hacer funcionar la ética en nuestro país. Los medios de comunicación nos vienen informando acerca de la indignación de los pobladores por todos los servidores públicos que están comprometidos en actos de corrupción, y eso no lo podemos permitir más.

Entonces, en las instituciones públicas deben trabajar personas probas, personas que tengan ética, para evitar problemas posteriores. De ese modo vamos a poder cambiar el país y vamos a contar con profesionales que tengan valores morales, señor Presidente.

Mi bancada apoyará la insistencia en este proyecto de ley.

Felicito que esta mañana la mayoría de las mujeres nos hayamos pronunciado respecto a este tema tan importante.

Muchas gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El congresista Víctor Valdez pidió una interrupción y no le fue otorgada. Le consulto al congresista Javier Velásquez si él se la podría conceder antes de que haga su exposición final.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se lo agradezco mucho, congresista Velásquez.

Puede hacer uso de la interrupción el congresista Víctor Valdez.



El señor VALDEZ MELÉNDEZ (GPDI).— Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro colega Manuel Bustamante ha expresado su preocupación por que el término *empleado público* podría trasgredir lo establecido en los artículos 39.º y 40.º de la Carta Política del país.

En tal sentido, debo precisar que la expresión *empleado público* no trasgrede ninguno de esos dos artículos de la Constitución, toda vez que el artículo 39.º utiliza indistintamente los términos *funcionario* y *trabajador*; y el artículo 40.º, el término *servidor público*, y lo hace dos veces.

En consecuencia, no se ha definido un nombre específico para el trabajador que sirve desde una entidad pública a la población. Puede llamarse funcionario público, trabajador, servidor o empleado público.

De manera que, cuando la disposición complementaria única quiere establecer la expresión *empleado público*, no trasgrede ningún artículo de la Constitución.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede proseguir el presidente de la Comisión de Fiscalización, el congresista Javier Velásquez Quesquén.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente, agradezco las sugerencias que han dado todos los colegas, pero se trata de una insistencia ante una observación formulada por el Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley.

En este tema no estamos legislando sobre una prerrogativa sino sobre una obligación, señor Presidente. El país ha suscrito la Convención Interamericana de Lucha contra la Corrupción, y uno de los mandatos imperativos que debe recoger el Parlamento es que la sociedad civil pueda tener canales de participación en esa lucha.

Lo que pretendemos con esta iniciativa planteada por una congresista del oficialismo, la congresista Rosa Yanarico, es que una persona natural o jurídica tenga la posibilidad de formular denuncia contra un funcionario o empleado público de conducta indecorosa.

En segundo lugar, quiero hacer una breve explicación para que los colegas puedan acompañarnos en la votación.

La Ley Marco del Empleo Público, que está vigente desde el 1 de enero de este año, habla de empleados públicos, e incluso de todos sus deberes. Y cuando se refiere al concepto general *empleado público*, hace una clasificación de todos los que tienen tal condición: los funcionarios públicos, los empleados de confianza y los servidores públicos, que se subdividen en directivos superiores, ejecutivos, especialistas y personal de apoyo.

¿Qué es lo que estamos haciendo nosotros? Como la Ley del Código de Ética de la Función Pública fue aprobada con anterioridad y habla de *servidor público*, queremos homologar el concepto con el que ha dado la ley marco. Si en el Código de Ética de la Función Pública dejamos el término *servidor público*, mañana no faltará algún funcionario que haga una interpretación errónea de la ley y pretenda utilizarla sesgadamente con el argumento de que el Código de Ética no le alcanza porque él no es servidor público. Entonces, se podría hacer una interpretación literal y restrictiva de la norma.

Lo único que hacemos, al recoger el proyecto de ley presentado por la congresista Yanarico, es homologar el término.

La discusión de si la denominación *empleado público* sería la más apropiada la haremos cuando modifiquemos la Ley Marco del Empleo Público.

Lo que estamos haciendo es homologar conceptos y dar una facultad, de acuerdo con el mandato de la Convención Interamericana de Lucha contra la Corrupción, para que los ciudadanos puedan denunciar las conductas indecorosas de todos los empleados públicos (funcionarios, personal de confianza, servidores). Si otorgamos esa facultad a la sociedad civil y no incorporamos el concepto general que establece la ley marco, deja-

remos un enorme vacío que malos funcionarios podrían utilizar para evadir responsabilidades.

Ésa es la razón por la que recogemos ese mandato imperativo de la Comisión Interamericana de la Lucha contra la Corrupción y homologamos el concepto *empleado público*.

Personalmente yo comparto la opinión de Mercedes Cabanillas, pero lo que ella plantea lo podemos hacer cuando modifiquemos la Ley Marco del Empleo Público.

Son muy valiosas las recomendaciones que ha hecho la congresista Dora Núñez, pero se trata de una insistencia y no podemos modificar —como bien usted lo ha dicho, señor Presidente— ni una coma.

En el debate se han tocado aspectos muy importantes que van a enriquecer el tratamiento de este tema. Es el caso, por ejemplo, de la propuesta de la congresista Judith de la Mata en el sentido de que se constituya una oficina de ética a nivel nacional.

Todo instrumento que se encamine a instaurar instituciones de lucha contra la corrupción es positivo. De ninguna manera es un obstáculo para la eficiencia que debe haber en la administración pública, sino más bien un mecanismo de transparencia que pretende blanquear la acción de los funcionarios, que deben estar al servicio de la nación y no de intereses particulares.

Ése es el único propósito con el que defendemos la insistencia en este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El congresista Víctor Valdez desea plantear una cuestión de orden, y espero que no sea de desorden.



El señor VALDEZ MELÉNDEZ (GPDI).— Una cuestión de orden, señor Presidente, frente al desorden que está generando el hecho de que usted haya dispuesto que en una hora se presentara la propuesta final de la Comisión de Constitución para modificar el artículo 90.º de la Carta Nacional.

Ya han pasado 82 minutos y seguimos sin la propuesta final. En consecuencia, me aúno al criterio de la congresista Cecilia Tait y pido que el presidente de la Comisión de Constitución cumpla con hacernos llegar el texto definitivo del proyecto de modificación del artículo 90.º.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ya lo he pedido, congresista.

Sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar la cuestión previa planteada por el congresista Alcides

Llique en el sentido de que el tema en debate retorne a la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se encuentran presentes 86 congresistas.

Se deja constancia de la presencia de los señores Rey Rey, Solarí de la Fuente, Rengifo Ruiz y Townsend Diez Canseco.

Señor Velásquez Quesquén, puede hacer uso de la palabra.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente, parece que hay una confusión. Le pido que precise si vamos a proceder a votar la cuestión previa planteada por el congresista Alcides Llique, porque tengo la percepción

de que la mayoría piensa que en este momento está votando a favor de la insistencia.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor Javier Velásquez, yo ni siquiera había señalado cuál era la asistencia y varios congresistas se apresuraron a votar.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— ¿Quién controla el tablero, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvanse registrar nuevamente su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se encuentran presentes 91 congresistas.

Al voto la cuestión previa planteada por el señor Llique Ventura.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se rechaza, por 61 votos en contra, 17 a favor y 11 abstenciones, la cuestión previa planteada por el congresista Llique Ventura.**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido rechazada la cuestión previa.

“**Votación de la cuestión previa del congresista Llique Ventura**

Señores congresistas que votaron en contra:

Acuña Peralta, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Cabanillas Bustamante, Carrasco Távara, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, Latorre López, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solarí de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron a favor:

Barrón Cebreros, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Iberico Núñez, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Morales Castillo, Pacheco Villar, Rey Rey, Tapia Samaniego, Valencia-Dongo Cárdenas y Vargas Gálvez de Benavides.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado Doderó, Benítez Rivas, Devescovi Dzierson, Hildebrandt Pérez Treviño, Moyano Delgado, Núñez Dávila, Oré Mora, Palomino Sulca y Rodrich Ackerman.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Con la misma asistencia, procederemos a votar la insistencia.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 62 votos a favor, seis en contra y 22 abstenciones, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, la insistencia en la Autógrafa de la Ley que Modifica la Ley N.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobada.

“Votación de la insistencia de la Autógrafa del Proyecto de Ley N.º 7797/2003-CR

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Díaz Peralta, Díez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Palomino Sulca, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Townsend Díez-Canseco, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Barrón Cebreros, Florián Cedrón, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Morales Castillo y Vargas Gálvez de Benavides.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chávez Chuchón, Chuquival Saavedra, Devescovi Dzierson, Flores Vásquez, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Merino de Lama, Moyano Delgado, Oré Mora, Pacheco Villar, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Rodrich Ackerman, Tait Villacorta, Tapia Samaniego y Valencia-Dongo Cárdenas.”

Se aprueba el texto sustitutorio del proyecto de ley que modifica la segunda disposición transitoria de la Ley N.º 27783 con el fin de ampliar el plazo para la aprobación de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Pasamos a ver el proyecto que ha sido solicitado con carácter de urgencia para la prórroga del plazo de aprobación de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que vence el día 15; o sea, mañana. De manera que tenemos tiempo hasta hoy para poder dar esa prórroga.

Cabe mencionar que la Junta de Portavoces fue consultada y acordó por unanimidad la ampliación de la agenda y la exoneración del plazo de siete días para la publicación del dictamen correspondiente en el Portal del Congreso.

Procédase con la lectura de la sumilla.

La RELATORA da lectura:

Dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, recaído en los Proyectos de Ley Núms. 12707, 12710 y 12720/2004-CR, que propone prorrogar hasta el 15 de junio de 2005 el plazo establecido por la segunda disposición transitoria de la Ley N.º 27783, Ley Orgánica de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes Núms. 27950, 28139 y 28379, para que el Congreso de la República apruebe la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.(*)

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Saludamos al doctor Carrasco Távara en el día de su onomástico.

(Aplausos.)

Puede hacer uso de la palabra el presidente de la Comisión dictaminadora.



El señor VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ (PP).— Señor Presidente, éste es un dictamen simple pero de mucha responsabilidad e importancia, porque desde el año 2002 tenemos el compromiso de aprobar un conjunto de cinco leyes. Cuatro de ellas ya las hemos aprobado, y solo nos queda la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

En aras de cumplir con nuestro compromiso, la Comisión ha acordado por unanimidad prorrogar este plazo hasta el 15 de junio para poder nosotros debatir este proyecto y traerlo al Pleno antes del 15 de junio.

De esa manera, con un texto consensuado pretendemos reestructurar, reorganizar, modernizar, desconcentrar y, sobre todo, descentralizar el Poder Ejecutivo, porque para nosotros la descentralización es una tarea irreversible.

Dicho esto, pido al Pleno del Congreso votar a favor de la ampliación del plazo correspondiente para que la Comisión de Descentralización pueda seguir trabajando el proyecto de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista César Zumaeta.



El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Una observación a este proyecto que vamos a votar, porque ésta es la cuarta vez que el Congreso va a prorrogar el plazo para poder aprobar la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Le sugiero al presidente de la Comisión que de una vez corramos la fecha hasta el 31 de julio para no estar solicitando nuevas prórrogas cada mes o cada 15 días.

Sería bueno que el presidente de la Comisión nos informe en qué estado se encuentra el proyecto de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, para saber si en un mes lo vamos a poder debatir y votar en el Pleno.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión.

El señor VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ (PP).— Presidente, ya tenemos un predictamen con los aportes de varios miembros de la Comisión. Por supuesto, algunos todavía no nos hacen llegar sus propuestas; pero lo más seguro es que esta nueva prórroga nos permita traer en las próximas semanas un texto consensuado para que sea debatido por el Pleno.

El tema ya lo hemos discutido en la Comisión y el acuerdo es que se prorrogue el plazo hasta el

15 de junio, de modo que podamos asumir la responsabilidad de traer un dictamen consensuado.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Para plantear una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Rafael Rey.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, no llego a comprender cuál es el plazo que se está dando, porque el Congreso es el que da las leyes. ¿Se ha dado acaso una facultad legislativa al Poder Ejecutivo con un plazo determinado que habría que ampliar?

Tengo entendido que sería la cuarta prórroga, pero lo que no me queda claro es de qué se trata. Si el Congreso es el que dicta las leyes, no hay por qué ponerle plazo. Si es una comisión la que está trabajando el tema, no hay ninguna necesidad de ponerle plazo.

Y no recuerdo que se le haya dado facultades legislativas al Ejecutivo por determinado tiempo. Si hubiera sido así, después de haberles ampliado el plazo tres veces estarían demostrando que no son capaces de dar la ley y lo mejor sería que se olvidaran de la facultad legislativa.

No llego a entender cuál es el problema, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El plazo se establece en la segunda disposición transitoria de la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización, Ley N.º 27783, que dio este Congreso y que fue modificada por las Leyes Núms. 27950, 28139, 28379. Nosotros mismos nos pusimos una camisa de fuerza.

El señor REY REY (UN).— Yo sugiero que simplifiquemos este asunto y derogemos esa disposición transitoria.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Bueno, si no me deja hablar, no puedo terminar.

Lo que plantea la Comisión es una prórroga y el compromiso de traer su dictamen dentro de ese plazo. Eso es lo que propone la Comisión, y se puede votar a favor o en contra.

El señor REY REY (UN).— Lo entiendo, señor Presidente, pero permítame decir —y creo que el

congresista Zumaeta ha propuesto algo similar— que si vamos a estar en este problema de perder el tiempo y ponernos camisas de fuerza, lo lógico es derogar esa disposición transitoria. La comisión cumplirá en el plazo que tiene previsto cumplir —que es hasta el 15 de junio, según lo que señala su presidente— y santo remedio.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Dentro de las prácticas parlamentarias, el señor Rafael Rey puede presentar un texto sustitutorio, que sometéríamos a votación si fuera rechazada la propuesta de la Comisión.

Tiene la palabra el congresista Natale Amprimo.



El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, creo que el proyecto en debate resulta inconstitucional; y la norma aprobada por el Congreso, también. Seguramente por tratarse de una disposición transitoria nadie reparó en ello; pero no podemos recortarnos una facultad que la Constitución nos reconoce, que es la de legislar.

Acá tendríamos un recorte impuesto por una ley que dispone que no podemos legislar después de vencido este plazo. Sería, pues, el absurdo más grande que yo he escuchado.

La facultad de legislar es inherente al Congreso de la República. Esa norma es permanente y no se puede ver afectada por el hecho de que ahora no se apruebe una prórroga. Entonces, que se derogue o no se derogue es absolutamente intrascendente.

Me pide una interrupción el señor Rafael Rey. Con gusto se la concedo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Rafael Rey.



El señor REY REY (UN).— Completamente de acuerdo. No lo había pensado en esa forma, pero tiene razón el señor Amprimo.

Un comentario adicional: estas cosas solo pasan en este Congreso. Nosotros mismos estamos aprobando normas que están absolutamente en contra del espíritu de cualquier orden constitucional.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Amprimo.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).— Presidente, sería como establecer en una ley un plazo para poder presentar proyectos de ley, cuando es nuestra facultad constitucional.

Lo más lógico es que se derogue esa disposición transitoria y que la Comisión traiga el proyecto de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial cuando tenga el dictamen correspondiente. No perdamos el tiempo en forma reiterada con normas de prórroga que no tienen ningún sentido.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvanse registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se encuentran presentes 90 congresistas.

Con esa asistencia, procederemos a votar el proyecto dictaminado por la Comisión de Descentralización, que preside el congresista Velásquez Rodríguez.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 64 votos a favor, nueve en contra y 13 abstenciones, el texto sustitutorio de la ley que modifica la segunda disposición transitoria de la Ley N.º 27783 con el fin de ampliar el plazo para la aprobación de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobado el proyecto.

Se deja constancia del voto a favor de la congresista Tait Villacorta.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA SEGUNDA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE LA LEY N.º 27783 – LEY ORGÁNICA DE BASES DE LA DESCENTRALIZACIÓN, FIJANDO UN PLAZO PARA LA APROBACIÓN DE LA NUEVA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO

Artículo único.— Prórroga del plazo para aprobar la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

Prorrógase hasta el 15 de junio de 2005 el plazo establecido por la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización, Ley N.º 27783, modificada por las Leyes Núms. 27950, 28139 y 28379, para que el Congreso de la República apruebe la denominada nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 12707 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Molina Almanza, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Oré Mora, Pacheco Villar, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Amprimo Plá, Chávez Chuchón, Florián Cedrón, Gonzales Posada Eyzaguirre, Hildebrandt Pérez Treviño, Merino de Lama, Morales Castillo, Moyano Delgado y Rey Rey.

Señores congresistas que se abstuvieron: Barrón Cebreros, Bustamante Coronado, Calde-

rón Castillo, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chuquival Saavedra, Mera Ramírez, Morales Mansilla, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Palomino Sulca, Rodrich Ackerman y Tapia Samaniego.”

Se aprueba el proyecto de resolución legislativa que autoriza el ingreso de personal militar de la Armada de la República Argentina al territorio nacional a bordo de la Unidad Misilera ARA *Spiro* (P-43), corbeta tipo MEKO 140, con la finalidad de realizar una visita oficial al puerto del Callao

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Pasamos a ver el proyecto de resolución legislativa remitido con carácter de urgente por el Ejecutivo para autorizar que al territorio nacional ingrese personal militar de la Armada de la República Argentina a bordo de la Unidad Misilera ARA *Spiro* (P-43), corbeta tipo Meko 140, entre los días 20 y 24 de abril, con el fin de realizar una visita oficial al puerto del Callao.

Sobre el particular, existe un pedido del congresista Iberico Núñez, presidente de la Comisión de Defensa, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, para ampliar la agenda y dispensar de dictamen este proyecto.

La señorita Relatora va a dar cuenta de la sumilla.

La RELATORA da lectura:

Proyecto de Resolución Legislativa N.º 12736, que propone autorizar el ingreso al territorio nacional de personal militar de la Armada de la República Argentina a bordo de la Unidad Misilera ARA *Spiro* (P-43), Corbeta Tipo Meko 140, entre los días 20 y 24 de abril de 2005, con la finalidad de realizar una visita oficial al puerto del Callao. (*)

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Iberico.



El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Presidente, para no repetir lo ya dicho, debo señalar que se trata de la Unidad Misilera *Spiro* (P-43), una corbeta tipo Meko 140 de la Armada de la República Argentina.

Las especificaciones técnicas están en el anexo que forma parte de la resolución legislativa.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

El personal militar asciende al número de 102, y en el anexo figuran las identidades de la plana mayor y los guardiamarinas.

Esta unidad va a permanecer entre el 20 y el 24 de abril de 2005, y su finalidad es realizar una visita oficial al puerto del Callao.

Evidentemente, esta visita no afectará en forma alguna la seguridad nacional, ni tampoco constituye instalación de bases militares.

Por esas razones, señor Presidente, solicitamos, con la dispensa del caso, la aprobación que por ley le corresponde hacer al Congreso de la República.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Saludamos a los alumnos del Instituto de Educación Superior Centro Peruano de Estudios Bancarios (CEPEBÁN) y las señoras del grupo de taichi de La Alborada, del distrito de Santiago de Surco, quienes nos visitan y se encuentran en las galerías.

(Aplausos.)

Sírvanse registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se encuentran presentes 82 congresistas.

Se deja constancia de la presencia de los señores Heysen Zegarra, Morales Mansilla, Ochoa Vargas, Palomino Sulca, Tait Villacorta y Valdez Meléndez.

Procederemos a la votación de este proyecto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 78 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el proyecto de resolución legisla-

tiva que autoriza el ingreso de personal militar de la Armada de la República Argentina con armamento, al territorio de la República, a bordo de la Unidad Misilera ARA Spiro (P-43), corbeta tipo MEKO 140.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia de los votos a favor de los señores Heysen Zegarra, Palomino Sulca, Tait Villacorta y Valdez Meléndez; y de la abstención de los congresistas Morales Mansilla y Ochoa Vargas.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DEL PERSONAL MILITAR DE LA ARMADA DE ARGENTINA CON ARMAMENTO, AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA, A BORDO DE LA UNIDAD MISILERA ARA ‘SPIRO’ (P-43), CORBETA TIPO ‘MEKO 140’

Artículo único.— Objeto de la Resolución Legislativa

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 8) del artículo 102.º de la Constitución Política del Perú y el artículo 3.º de la Ley N.º 27856, ha resuelto acceder a la petición presentada por el señor Presidente Constitucional de la República con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros y, en consecuencia, autorizar el ingreso al territorio nacional del personal militar de la Armada de Argentina, a bordo de la Unidad Misilera ARA ‘SPIRO’ (P-43) Corbeta Tipo ‘MEKO 140’ de la Armada Argentina, entre los días 20 al 24 de abril de 2005, con la finalidad de realizar una Visita Oficial al Puerto del Callao, en vista de que no afecta en forma alguna la soberanía nacional, ni constituye instalación de bases militares y de acuerdo a las especificaciones que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Legislativa.

Comuníquese, etc.”

RELACIÓN NOMINAL DE LA TRIPULACIÓN DEL BUQUE ARA ‘SPIRO’

PLANA MAYOR

Orden	GR	M.R.	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.
1	CF	009071-7	PIZZAGALLI EDUARDO ENRIQUE	14 463 462
2	CC	010259-7	ABBONDANZA JUAN CARLOS DANIEL	14 591 846
3	CC	012139-9	DIEGUES GERARDO FABIO	20 313 726

4	TN012571-7	VILLEMUR SANTIAGO	21 506 386
5	TN012843-9	CALAFELL HORACIO JORGE	22 846 086
6	TN012845-4	CASTRO ENRIQUE	22 654 802
7	TN012903-8	SCHAVINSKY TRINCHERO CARLOS PEDRO	22 672 075
8	TN013395-6	ROSIELLO EDUARDO EMILIO	23 620 785
9	TN013839-8	IBAÑEZ ROBERTO JORGE	17 143 392
10	TN022196-4	MANESCAU NÉSTOR MANUEL	20 680 457
11	TF013537-3	GIUDICI DANIEL EDUARDO	22 489 601
12	TF013578-3	REYNOSO CARLOS MANUEL	23 216 012
13	TF013607-4	COLISNECHENCO GABRIEL	22 943 190
14	TF013899-9	CORREA HEREDIA JORGE CLAUDIO	25 319 566
15	TC014247-0	SARACHO JUAN ALEJANDRO	22 664 479
16	TC014481-4	MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER	27 271 952
17	TC014543-9	BARCHUCK RAMÓN SECUNDINO	26 292 390

GUARDIAMARINAS

1	AÑEL, GABRIEL IGNACIO ROBERTO	28992247
2	BAIOCCO, SERGIO DANIEL	29302319
3	BENITEZ, CRISTIAN MARCELO	28678514
4	BOBADILLA, JORGE HORACIO	28187194
5	CAMPOS, MARTÍN	28342899
6	CAUDANA, LUCIANO SALVADOR	28249153
7	CAVALLARO, EZEQUIEL	29776584
8	DOMINICI, PAOLO JULIÁN	26572893
9	ESCOBAR DAHBAR, MARCOS ALEJANDRO	28270691
10	ESCUDERO ALANIZ, ANTONIO GASTÓN	26668468
11	FERNANDEZ, MANUEL ALEJANDRO	28608593
12	GONZALEZ, DAVID ALEJANDRO	28987331
13	GONZALEZ, SEBASTIÁN ALBERTO	29440498
14	JAIR, GABRIEL HORACIO	29136172
15	LHANDE, EUGENIO	30088684
16	MOLINARI, DAMIÁN CEFERINO	27827678
17	NONINI, JOSÉ ENRIQUE	30179929
18	POLACK, PABLO JAVIER	26925745
19	ROSANO, LEONARDO MARTÍN	26822532
20	SIERRA, DIEGO SEBASTIÁN	28984371
21	VERA, DIEGO HERNÁN	27388521

DOTACIÓN

Orden	GR	MR	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.
1	SI	358515-3	LIPINSKI DANIEL HORACIO	14 894 521
2	SI	364856-7	MARTÍNEZ MANUEL	16 543 545
3	SI	368902-1	LOBOS RICARDO JOAQUÍN	16 924 571
4	SI	370765-4	ROJO JUAN RAÚL	16 698 995
5	SI	380811-3	QUEROL NORBERTO DANIEL	17 143 156
6	SI	384040-3	CORNEJO LUIS ALBERTO	18 156 600
7	SI	384143-8	DONCELLA DANIEL ROBERTO	20 128 901
8	SS	389077-0	GONZALEZ LUIS ENRIQUE	20 544 357
9	SS	402934-0	GONZALEZ DANIEL ESTEBAN	20 317 042
10	SS	405784-0	ARRIOLA JORGE ANTONIO	22 662 460
11	SS	393140-8	CASTAÑO VÍCTOR ARIEL	23 169 107
12	SS	394611-1	VILLALBA JOSÉ LUIS	22 066 543
13	SS	405764-7	VÉLEZ CÉSAR RAÚL	22 961 758
14	SS	393669-8	JEREZ ANDRÉS FABIÁN	22 600 826
15	SS	393077-6	CÁCERES ALBERTO ISIDRO	22 682 148
16	SS	389105-9	IRUSTA JOSÉ LUIS	18 190 092

17	SS	399227-7	BASILE ALEJANDRO RAFAEL	22 976 231
18	SS	407758-5	AMPUERO SEBASTIÁN	21 713 876
19	SS	407785-2	LOZA HÉCTOR OSCAR	24 131 999
20	SS	393240-4	CUIÑAS OMAR ARIEL	22 900 111
21	SS	397752-1	GARRO MIGUEL ANGEL	23 215 379
22	SS	399056-7	MONZÓN JUAN MARCELO	23 418 584
23	CP	402556-4	CASTILLO CARLOS ALBERTO	22 459 774
24	CP	408472-8	ZUBELZA CLEMENTE	21 319 977
25	CP	397772-5	MUÑOZ CRISTIAN ADRIÁN	23 171 405
26	CP	398670-7	RODRÍGUEZ DAVID CÉSAR	22 728 931
27	CP	398764-3	LÓPEZ CRISTOBAL GERÓNIMO	22 941 039
28	CP	402008-9	MOLINA JULIO MARCELO	23 421 385
29	CP	412124-0	DECARLO DAVID JOSÉ	24 098 415
30	CP	403605-3	PORTAL HUGO CÉSAR	23 140 885
31	CP	412071-5	CÓRDOBA JUAN BENEDICTO	22 576 105
32	CP	412090-6	YURQUINA SAÚL ALEJANDRO	25 613 118
33	CP	401291-4	BARRAZA PABLO NÉSTOR	23 659 306
34	CP	402798-7	BILLERBECK LEONARDO FABIÁN	23 864 101
35	CP	403792-8	VÁZQUEZ FERNANDO OSCAR	23 483 815
36	CP	407103-4	GONZALEZ EZEQUIEL LUJÁN	23 991 409
37	CP	405356-5	ACEVEDO JUAN ALBERTO	25 600 943
38	CP	405773-5	OROPEL JOSÉ JAVIER	23 238 056
39	CP	407081-7	GARRETTO OSCAR ANDRES	24 364 182
40	CP	407240-7	MEDINA IGNACIO MARCOS	25 377 084
41	CP	407551-3	TORRES CÉSAR ARIEL	24 324 734
42	CP	408672-0	DA ROSA ABILIO RUBÉN	25 951 238
43	CI	411741-7	CERRUDO NORBERTO GABRIEL	25 447 816
44	CI	414722-2	SANDOVAL SANTOS ALBERTO	21 622 159
45	CI	415078-8	RUÍZ VÍCTOR HUGO	25 641 331
46	CI	411796-2	PEREIRA MAURICIO ALEJANDRO	24 096 697
47	CI	416353-4	TOLABA JAVIER ANTONIO	23 241 611
48	CI	416374-0	GÓMEZ HUGO ALFREDO	25 282 841
49	CI	416408-5	GARZÓN DIEGO MARTIN	25 839 631
50	CI	417230-0	LLORET PABLO ARIEL	25 570 632
51	CI	417436-7	GORONDON MARIO ANÍBAL	25 570 832
52	CI	417804-4	AVILA FLAVIO CEFERINO	25 114 997
53	CI	418006-3	VARELA CÉSAR ALBERTO	25 861 129
54	CI	418022-6	CRUZ DANIEL ORLANDO	27 084 220
55	CI	418031-5	PINEDA GREGORIO RUBÉN	25 411 229
56	CS	418784-7	VARGAS JORGE MATÍAS	27 127 361
57	CS	418896-0	NÚÑEZ OSCAR ALFREDO	26 935 085
58	CS	419943-4	PUJOL HÉCTOR ARIEL	28 048 279
59	CS	420063-2	VALENZUELA ROBERTO MANUEL	27 189 874
60	CS	420121-6	LÓPEZ OSCAR ALBERTO	26 713 736
61	CS	420727-0	VARGAS FERNANDO MARTIN	28 498 613
62	CS	420824-9	MARSALA ROBERTO FEDERICO	28 944 957
63	CS	421679-3	BARCO ROBERTO ALEJANDRO	28 509 739
64	CS	421694-3	CARDOZO ENRIQUE JAVIER	29 174 671

RELACIÓN DE EQUIPOS TRANSEÚNTES DATOS TÉCNICOS

El Buque ARA "SPIRO"(P-43) Corbeta Tipo "MEKO 140" de la Armada Argentina, cuenta con las siguientes características:

NÚMERO DE CASCO	P-43
TIPO DE BUQUE	CORBETA MISILÍSTICA
CLASE	TIPO MEKO 140

DOTACIÓN	OFICIALES: 17 GUARDIAMARINAS: 21 TRIPULACIÓN: 64
DESPLAZAMIENTO	1 790 TONELADAS
ESLORA	92 METROS
MANGA	11,1 METROS
CALADO	4,8 METROS
ARMAMENTO	4 MISILES EXOCET MM-38 1 CAÑÓN 76,2/62 MM. OTO MELARA 2 AMETRALLADORAS DOBLES 40/70 MM. BREDÁ BOFORS COHETES DAGAIE 2 AMETRALLADORAS 12.7 MM. 6 TORPEDOS A-244-S
SISTEMAS ELECTRÓNICOS	RADAR AÉREO: DA05 RADAR SUPERFICIE: DA05 RADAR DE CONTROL DE TIRO: WM22 RADAR DE NAVEGACIÓN: CONSILIUM SELESMAR SONAR ACTIVO: ASO-4 SONAR PASIVO: ASO-4
COMUNICACIÓN	(3) HF, VHF, (2) FM, (2) AM, (5) UHF, (2) SATELITAL, TELÉFONO SUBMARINO.

“Votación del Proyecto de Resolución Legislativa N.º 12736/2004-CR

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Arpasí Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuarica Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, Latorre López, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Oré Mora, Pacheco Villar, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero,

Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tapia Samaniego, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Llique Ventura y Risco Montalván.”

Se aprueba el proyecto de resolución legislativa que modifica el Cuadro de Comisiones Ordinarias del período anual de sesiones 2004-2005 para que la congresista Cabanillas Bustamante ingrese en calidad de titular a la Comisión de Fiscalización y Contraloría en reemplazo del congresista Pastor Valdivieso



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se ha presentado una propuesta de modificación del Cuadro de Comisiones Ordinarias del período anual de sesiones 2004-2005. En la Comisión de Fiscalización, sale de titular el congresista Pastor Valdivieso e ingresa la congresista Cabanillas Bustamante.

Se va a votar a mano alzada.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—**Efectuada la votación, se aprueba la modificación del Cuadro de Comisiones Ordinarias del período anual de sesiones 2004-2005.**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobada la modificación.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“Resolución Legislativa del Congreso

El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE MODIFICA EL CUADRO DE CONFORMACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS PARA EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2004-2005

Artículo único.— Modifica el Cuadro de Conformación de Comisiones Ordinarias para el Período Anual de Sesiones 2004-2005

Modifícase el Cuadro de Conformación de Comisiones Ordinarias para el Período Anual de Sesiones 2004-2005, en los términos siguientes:

Comisión de Fiscalización y Contraloría

1. Pastor Valdivieso, Aurelio PAP (Sale de titular)

2. Cabanillas Bustamante, Mercedes PAP (Entra como titular)

Comuníquese, etc.”

Se aprueba el texto sustitutorio del proyecto de ley en virtud del cual se amplía el plazo señalado por la tercera disposición complementaria y final de la Ley N.º 28278 para la presentación del Proyecto de Ley de Radiodifusión Estatal

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Vamos a ver lo que se refiere a la prórroga del plazo para que el Poder Ejecutivo presente el Proyecto de Ley de Radiodifusión Estatal.

La RELATORA da lectura:

Dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, recaído en el Proyecto de Ley N.º 12212/2004-CR, que propone la prórroga del plazo señalado por la tercera disposición complementaria y final de la Ley N.º 28278 para la presentación del Proyecto de Ley de Radiodifusión Estatal. (*)

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Jacques Rodrich.



El señor RODRICH ACKERMAN.— Señor Presidente, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, por unanimidad, ha aprobado el Proyecto de Ley N.º 12212, que propone modificar la tercera disposición complementaria y final de la Ley N.º 28278, Ley de Radio y Televisión, con el fin de ampliar hasta el 1 de junio del 2005 el plazo para que el Poder Ejecutivo presente el Proyecto de Ley de Radiodifusión Estatal.

Para variar, el Poder Ejecutivo no ha cumplido con redactar los reglamentos respectivos en el plazo acordado por ley aprobada por este Pleno del Congreso y publicada en el diario oficial *El Peruano*.

Esta iniciativa simplemente le prorroga el plazo al Ejecutivo con el fin de que disponga de dos meses adicionales para salir de la falta en que está incurriendo, porque, de acuerdo con las coordinaciones realizadas con el ministerio, tenemos entendido que el reglamento estaría ya casi listo.

Eso no le quita fundamento al hecho de que, a través de usted, señor Presidente, hagamos un llamado para que la Comisión de Constitución estudie el tema del constante incumplimiento del Poder Ejecutivo respecto a los plazos que establecen las leyes.

El Poder Ejecutivo se ha convertido en el principal infractor de las leyes de la República al no cumplir con los plazos de publicación de los reglamentos. Es muy importante señalar esto, porque hay una violación flagrante de la Constitución y una burla a la fe pública. Es una tarea pendiente para la Comisión de Constitución.

Mientras tanto, este proyecto plantea simplemente una ampliación del plazo para la presentación del Proyecto de Ley de Radio y Televisión Pública.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Es todo cuanto tengo que informar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene el uso de la palabra la congresista Doris Sánchez.



La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Señor Presidente, en efecto, acá hay una omisión, y probablemente ocurra porque este tipo de proyectos no pueden ejecutarse de una manera ligera, sino que tienen que someterse a un trabajo de campo que recoja las opiniones de la sociedad civil y, sobre todo, de quienes conforman el Consejo Consultivo de Radio y Televisión y el Instituto Nacional de Radio y Televisión (IRTP).

Yo estoy de acuerdo con lo que propone en el dictamen la Comisión de Transportes; pero, por las razones que he expuesto, propongo que el plazo se amplíe hasta el 30 de junio.

Yo estoy de acuerdo con lo que propone en el dictamen la Comisión de Transportes; pero, por las razones que he expuesto, propongo que el plazo se amplíe hasta el 30 de junio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra la congresista Cecilia Tait.



La señora TAIT VILLACORTA.— Señor Presidente, ha llamado la secretaria de la Comisión de Constitución a mi despacho, la señorita Magdalena, y me ha dicho que el texto que se votaría a las siete de la noche será entregado hoy en la tarde.

Dejo constancia de que eso no sería posible, porque yo planteé una cuestión de orden.

De acuerdo con el Reglamento, el nuevo texto debería distribuirse con 24 horas de anticipación por lo menos.

Están dilatando la entrega de la propuesta final, y va a quedar constancia de que acá hay algo escondido.

No creo que la palabra que usted ha empeñado se pueda mantener, señor Presidente, porque si hay un nuevo texto, cualquier congresista tendrá el derecho de pedir que se abra un debate, que no será posible realizar si se toma en cuenta que en la sesión de la semana pasada el tema quedó pendiente de voto.

Gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresista Tait, cuando hace una par de semanas se señaló que se iba a votar el tema de la bicameralidad y el Pleno postergó la decisión, se hizo para que todo el debate pudiera quedar absolutamente terminado y nada entorpeciera la votación.

En consecuencia, la votación, salvo disposición diferente del Pleno, va a ser a las siete de la noche. Eso es lo que debe hacerse.

Y ruego al presidente de la Comisión que, de acuerdo con su compromiso, nos traiga el texto cuanto antes.

Tiene la palabra, congresista Tait.

La señora TAIT VILLACORTA.— Señor Presidente, si hubiera un nuevo texto, que se abra el debate en este momento. Se trata de un tema trascendental y no podemos esperar a que se nos distribuya el texto a las siete de la noche, porque con todo derecho cualquier congresista puede pedir que se abra el debate.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene usted toda la razón, por eso es que estoy pidiendo que traigan el texto. A las siete de la noche no quiero nada que enturbie un tema que no puede seguir siendo postergado.

Tiene la palabra el congresista Jacques Rodrich.



El señor RODRICH ACKERMAN.— Señor Presidente, la ley fue publicada en el diario oficial *El Peruano* el día 16 de julio del año 2004. El Ejecutivo ha incumplido largamente con hacer el reglamento.

En los considerandos, el Ejecutivo argumenta: “Existen iniciativas en la sociedad civil que propician generar foros de discusión respecto de lo que debe ser la Radiodifusión Estatal en el país, las cuales permitirán conocer las diversas posiciones que puedan acceder a la materia [...]”. Me parece muy bien, pero es inaudito que se acuerden de eso después de haber tenido 120 días para hacerlo.

Con mucho gusto acojo la sugerencia de la congresista Doris Sánchez para ampliar el plazo hasta el 30 de junio. O mejor seamos más generosos y ampliémoslo hasta el 30 de diciembre; pero el

problema de fondo es qué va a hacer el Congreso —en la comisión que corresponda, que pudiera ser la de Constitución— para evitar esta burla constante de los plazos que se otorgan.

En todo caso, señor Presidente, con mucho gusto se acepta la sugerencia de la señora congresista Doris Sánchez para que el plazo se amplíe hasta el 30 de junio del 2005.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Habiendo aceptado la sugerencia, que se lea el texto final.

Señor Rodrich, le agradecería poner atención a la Mesa y no a su celular.



El señor RODRICH ACKERMAN.— El texto final, quedaría como sigue...

Señor Presidente, le pido que me preste atención a mí y no a su teléfono fijo.

Estoy esperándolo, señor Presidente. Cuando usted indique.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor, el texto es para la Relatora, no para el Presidente.

El señor RODRICH ACKERMAN.— Yo tenía entendido que, de acuerdo con el Reglamento, debía dirigirme al Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Diríjase nada más, no hay ningún problema.

El señor RODRICH ACKERMAN.— Perfecto, señor Presidente. Si quiere lo llamo por teléfono.

Solo cambia el último párrafo de la modificación que se propone para la tercera disposición complementaria y final de la Ley N.º 28278, y su texto es el siguiente: “El referido proyecto deberá ser presentado a más tardar el 30 de junio de 2005”.

Es todo cuanto tengo que informar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señorita Relatora, le ruego que le dé lectura al texto final.

La RELATORA da lectura:

“Ley de prórroga del plazo para la presentación del Proyecto de Ley de Radio Difusión Estatal, contenido en la tercera disposición complementaria y final de la Ley N.º 28278

Artículo Único.— Modifica Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley N.º 28278

Modifíquese el texto de la Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley N.º 28278, por el siguiente:

“Tercera.— Televisión estatal

La radiodifusión estatal se rige por la presente Ley, en lo que le sea aplicable y por lo señalado en la ley especial. La Presidencia del Consejo de Ministros convocará al Consejo Consultivo de Radio y Televisión, al Instituto Nacional de Radio y Televisión (IRTP) y a representantes de la sociedad civil, para la elaboración del Proyecto de Ley de Radiodifusión Estatal y establecerá los medios para su efectiva participación.

El referido proyecto deberá ser presentado a más tardar el 30 de junio de 2005’.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sírvanse registrar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se encuentran presentes 89 parlamentarios en la Sala.

Con esa asistencia, más la del señor Velarde Arrunátegui, procedemos a la votación.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 80 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley en virtud del cual se amplía el plazo señalado por la tercera disposición complementaria y final de la Ley N.º 28278 para la presentación del Proyecto de Ley de Radiodifusión Estatal.**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobado el proyecto.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Olaechea García, Ramos Cuya y Velarde Arrunátegui.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE RADIODIFUSIÓN ESTATAL, CONTENIDO EN LA TERCERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL DE LA LEY N.º 28278

Artículo único.— Modifica Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley N.º 28278

Modifícase el texto de la Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley N.º 28278, por el siguiente:

“Tercera.— Televisión estatal

La radiodifusión estatal se rige por la presente Ley, en lo que le sea aplicable y por lo señalado en la ley especial. La Presidencia del Consejo de Ministros convocará al Consejo Consultivo de Radio y Televisión, al Instituto Nacional de Radio y Televisión (IRTP) y a representantes de la sociedad civil, para la elaboración del proyecto de Ley de Radiodifusión Estatal y establecerá los medios para su efectiva participación.

El referido proyecto deberá ser presentado a más tardar el 30 de junio de 2005.’

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 12212/2004-CR

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebberos, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuarica Meza, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Díez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López,

Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señoras congresistas que se abstuvieron: Hildebrandt Pérez Treviño y Moyano Delgado.”

Se aprueba el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se modifica la Ley que Regula el Cierre de Minas

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Pasamos al siguiente tema, que corresponde a un dictamen de la Comisión de Energía y Minas.

Léase la sumilla.

La RELATORA da lectura:

Dictamen de la Comisión de Energía y Minas, recaído en el Proyecto de Ley N.º 11698, que propone modificar la primera disposición complementaria de la Ley N.º 28090, Ley que Regula el Cierre de Minas, con el fin de disponer que el titular de unidades mineras en operación presentará, ante las autoridades competentes, el plan de cierre de minas en el plazo máximo de un año a partir de la vigencia del reglamento de dicha ley. (*)

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Para sustentar el dictamen, tiene la palabra el congresista Luis Heysen.



El señor HEYSEN ZEGARRA (PAP).— Señor Presidente, ponemos a consideración del Pleno del Congreso de la República el dictamen de la Comisión de Energía y Minas sobre el Proyecto de Ley N.º 11698 —del cual soy autor—, que propone modificar la primera disposición complementaria de la Ley N.º 28090, Ley que Regula el Cierre de Minas.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

La Ley N.º 28090 dispone que el titular de las unidades mineras en operación debe presentar ante las autoridades competentes el plan de cierre de minas dentro del plazo máximo de seis meses, contados a partir de la entrada en vigencia de la citada ley; y luego la Ley N.º 28234 amplió el plazo a un año.

Teniendo en cuenta que la elaboración del reglamento de la ley ha tenido ciertas dificultades técnicas, su aprobación dentro del tiempo fijado hubiera producido confusión y mayores problemas a las empresas y al Estado. En tal sentido, el proponente infiere que era imposible que los titulares mineros pudieran presentar un plan de cierre de minas sin contar con el respectivo reglamento de la ley.

En consecuencia, la propuesta plantea fijar un nuevo plazo para que los titulares de las unidades mineras en operación cumplan con presentar el plan de cierre de minas ante las autoridades competentes.

El texto que ponemos a consideración del Pleno del Congreso es el siguiente:

“Artículo 1.º.— Modificación

Modifícase la Primera Disposición Complementaria de la Ley N.º 28090, Ley que Regula el Cierre de Minas, que quedará redactada con el siguiente texto:

‘Primera.— Plazo de adecuación

El titular de unidades mineras en operación presentará ante las autoridades competentes el Plan de Cierre de Minas, dentro del plazo máximo de un (1) año a partir de la vigencia del reglamento de la presente Ley.’

[...]”

Éste es un dictamen sobre un proyecto muy sencillo, necesario y urgente que ha venido siendo reclamado por el Ministerio de Energía y Minas y ha recibido el apoyo multipartidario de la Comisión.

A través de usted, señor Presidente, pongo a consideración del Pleno del Congreso la aprobación de este proyecto.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene el uso de la palabra el congresista Humberto Requena.



El señor REQUENA OLIVA (FIM).— Señor Presidente, éste es otro de tantos proyectos que guardan relación con leyes que dan plazos. En algunos casos, se pide una ampliación para poder dictar el respectivo reglamento; en otros, una

extensión de la vigencia de las exoneraciones que han sido concedidas.

Sin embargo, con la aprobación de este proyecto podría surgir algo nuevo: condicionar la vigencia de una ley a la expedición de su reglamento, aún pendiente pese a estar vencidos los plazos conferidos. Ello —se dice— en razón de haberse enfrentado con dificultades técnicas que requerirían mayor análisis y que harían indispensable un nuevo plazo, para lo cual se dispone que el reglamento se dicte en 60 días.

Estas exigencias rara vez se cumplen, y por esa razón hay leyes que no entran en vigencia —o por lo menos sus partes condicionadas al reglamento—. En tal sentido, la norma se convierte en lírica o utópica.

De conformidad con el artículo 60.º del Reglamento del Congreso, planteo una cuestión previa para que el proyecto regrese a comisiones con el fin de que se ofrezca una fórmula práctica y operativa que, sin necesidad de condicionar la vigencia de la norma a un reglamento, se fijen las condiciones mínimas para el fenómeno que se pretende normar, cual es el cierre de minas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la palabra el congresista José Devescovi.



El señor DEVESCOVI DZIERSON (FIM).— Señor Presidente, el dictamen aprobado en la Comisión de Energía y Minas se refiere solamente al Proyecto de Ley N.º 11698. Pero también hay otro proyecto que se presentó en dicha Comisión desde octubre del año 2004, que es el N.º 11528.

Por otro lado, es indispensable modificar el artículo 11.º de la Ley N.º 28090, que dispone que el titular minero debe establecer garantías para cubrir los costos de las medidas de rehabilitación para los períodos de operación de cierre final y postcierre.

Las medidas de rehabilitación a ser efectuadas durante el período de operación forman parte de

los compromisos del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) y son asumidas como costos operativos.

Establecer garantías para esta fase resultaría oneroso para cualquier unidad minera, en especial la de la minería que se ubica entre la mediana y la pequeña, ya que duplicaría montos.

El reglamento debería señalar las condiciones bajo las cuales las medidas de rehabilitación durante el período de operación estarían obligadas a constituir garantías.

El texto del artículo 11.º de la Ley N.º 28090, respecto a la garantía ambiental, es el siguiente: “El titular minero deberá constituir garantías a favor de la autoridad competente para cubrir los costos de las medidas de rehabilitación para los períodos de operación, de cierre final y poscierre a que se refiere el artículo 5.º de la presente ley mediante una o varias de las modalidades”.

El texto propuesto de modificación del artículo 11.º respecto a la garantía ambiental sería el siguiente: “El titular minero deberá constituir garantías a favor de la autoridad competente para cubrir los costos de las medidas de rehabilitación para los períodos de cierre final y postcierre, a que se refiere el artículo 5.º de la presente Ley, mediante una o varias de las modalidades siguientes:

[...].”

Es decir, se eliminarían los términos *de operación*, por lo explicado líneas arriba.

Por lo demás, estamos de acuerdo con el articulado propuesto con relación a ampliar el plazo para que los titulares mineros presenten los planes de cierre de minas.

Sin embargo, consideramos que el plazo de 60 días calendario para expedir el reglamento respectivo resulta un poco corto, dada la complejidad del tema, que abarca aspectos procedimentales, técnicos, legales y financieros. Pese al tiempo transcurrido, ni el ministerio del sector tiene claros los conceptos. Por ello, proponemos que por lo menos se den seis meses a efectos de que se expida el reglamento.

En nuestra opinión, es más que conveniente tanto para las empresas, a las que va a significar un mayor gasto, como para la autoridad sectorial, que debe contar con las mayores precisiones para la verificación y el control de los planes de cierre de minas que sean presentados.

Me pide una interrupción la congresista Fabiola Morales, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede interrumpir, congresista Fabiola Morales.



La señora MORALES CASTILLO (UN).— Señor Presidente, en efecto, no se ha incluido el Proyecto de Ley N.º 11528/2004-CR, que pertenece al grupo parlamentario de Unidad Nacional.

Estamos absolutamente de acuerdo con lo expuesto por el congresista Devescovi y pedimos que el presidente de la Comisión incluya o tenga en cuenta el proyecto de Unidad Nacional.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista José Devescovi.

El señor DEVESCOVI DZIERSON (FIM).— He concluido, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Flores.



El señor FLORES VÁSQUEZ (PP).— Señor Presidente, uno de los males más perniciosos en nuestra legislación es que el Ejecutivo no cumple con reglamentar las normas, lo que las hace inaplicables.

No creo que sea la falta de tiempo, sino la falta de voluntad. Cuando en el año 2002 presenté el proyecto que dio origen a esta ley, el Ministerio de Energía y Minas ya había publicado un proyecto de decreto supremo sobre el plan de cierre de minas en su página web; y cuando se promulgó la ley, en el año 2003, organizó hasta dos talleres para presentar el anteproyecto de reglamento.

El año pasado aprobamos la ampliación del plazo por un año más, en el entendido de que les permitiría cumplir con la publicación del reglamento. Sin embargo, eso no ha sucedido.

Pese a que me parece contraproducente seguir aplazando estas obligaciones, sugiero al presidente

de la Comisión de Energía y Minas retirar la parte en la que se indica “a partir de la vigencia del Reglamento de la presente Ley”, porque si el reglamento tarda —por decir— cinco años, la ley no podrá tener ningún efecto y seguirán generándose pasivos ambientales, como bocaminas abiertas, terrenos degradados y otros focos de contaminación permanentes.

El Ejecutivo tiene la obligación y la responsabilidad de sacar el reglamento para que la norma sea ya aplicable. Pero yo creo que habría que darle al Ejecutivo un plazo prudente para expedir el reglamento que corresponde.

Gracias, señor Presidente.

—**Asume la Presidencia el señor Natale Amprimo Plá.**



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra el congresista Alejandro Oré por tres minutos.



El señor ORÉ MORA (PP).— Señor Presidente, la intención de esta prórroga es bastante saludable; pero, como ya lo dijo el congresista Flores Vásquez, no tenemos la seguridad de cuándo va a salir el reglamento. Estamos haciendo sobre un supuesto esta ampliación.

Tenemos que mejorar esta propuesta, porque la Ley N.º 28090 se dio en octubre del año 2003. Había un plazo de cuatro meses que después se amplió por un año más para que ellos pudieran formular la reglamentación del cierre de minas. Mientras ésta no se dé, prácticamente no hay una disposición que se aplique en paralelo para la explotación y el cierre de minas, cual era el espíritu de la Ley N.º 28090.

Además, la reglamentación no sale no por la cuestión técnica, sino, al parecer, por irregularidades que se habrían producido en la designación de consultores para realizar dichos cierres de minas. Creo que ahí está el quid del problema.

Por esa razón, pido un cuarto intermedio para ver la manera de mejorar esta propuesta.

Reitero que no podemos ampliar en base de nada. Si ya pasó más de año y medio y vamos a esperar uno o dos años más hasta que expidan el regla-

mento, después de eso habrá que esperar un año más.

Solicito un cuarto intermedio para mejorar esta propuesta.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra el congresista Velásquez Rodríguez.



El señor VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ (PP).— Presidente, estoy de acuerdo con este dictamen, porque esto no tiene que ver nada con lo que ha manifestado el congresista Oré.

Debo precisar a la Presidencia y también al presidente de la Comisión de Energía y Minas que estos problemas se vienen produciendo no por las empresas sino por quienes no cumplen con hacer la reglamentación —en este caso, el Ministerio de Energía y Minas—.

Sin reglamentación no podemos exigir el cumplimiento de la norma. Hemos ampliado un año más el plazo para que estas unidades mineras puedan adecuarse a este cierre de minas; pero representantes de Energía y Minas han señalado que por fallas técnicas no se ha podido cumplir con esta reglamentación. Tendríamos que pedir las explicaciones del caso.

Estoy de acuerdo con lo que plantea el dictamen. Lo que más queremos es que la Presidencia del Congreso exija a Energía y Minas el reglamento de las leyes que aprobamos en este Congreso.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede hacer uso de la palabra la congresista Elvira de la Puente.

La señora DE LA PUENTE HAYA (PAP).— Señor Presidente, solamente para hacer una sugerencia.

Muchas normas legales que emite el Congreso no son reglamentadas en el tiempo que indica la propia ley. Se dan las leyes y no tenemos los reglamentos.

En este caso, no es razonable exigir que las empresas elaboren un plan de cierre de minas sin contar con el reglamento correspondiente. Por ello, sugiero que en el artículo 2.º (*Reglamentación*) seamos más fuertes en el texto y digamos:

“El Reglamento de la Ley N.º 28090, Ley que Regula el Cierre de Minas, deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días luego de publicada la presente Ley, bajo responsabilidad del sector Energía y Minas”.

Es una sugerencia que hago al presidente de la Comisión.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Energía y Minas, el congresista Luis Heysen.



El señor HEYSEN ZEGARRA (PAP).— Señor Presidente, hemos escuchado con atención las sugerencias que han planteado los congresistas que han participado en este debate.

En primer término, debo precisar que no tenemos ningún inconveniente en acumular a este dictamen el Proyecto de Ley N.º 11528, de Unidad Nacional.

Por otro lado, se nos plantea la modificar el artículo 11.º de la Ley N.º 28090, que se refiere a las garantías; pero eso es parte de otro proyecto que no ha sido presentado.

Lo que en este momento resulta urgente es dar el plazo correspondiente para que los titulares de concesiones mineras puedan presentar su plan de cierre de minas en el plazo de un año luego de que sea expedido el reglamento.

Cuando usted me daba la palabra, señor Presidente, estaba yo hablando con el Ministro de Energía y Minas, quien me ha confirmado, hace un minuto, que el proyecto de reglamento está listo por parte del sector. Han demorado, es verdad, por encima de lo que nosotros esperábamos, pero ya lo tienen listo.

Entonces, debemos ratificarnos en que el plazo para presentar el plan de cierre de minas debe ser de un año a partir de la vigencia del reglamento de la ley.

Y en el artículo 2.º creo que debemos tomar en parte las sugerencias que han sido presentadas. El texto sería el siguiente: “El Reglamento de la Ley N.º 28090, Ley que Regula el Cierre de Minas, deberá expedirse en el plazo máximo de 60 días de publicada la presente Ley”. Simplemente le estaríamos añadiendo la palabra *máximo*.

Esto sería lo más adecuado para poder atender el reclamo de los empresarios del sector, que demandan un marco legal que les permita presentar cuanto antes sus proyectos de cierre de minas. Ésa es también la intención de todos nosotros, como ha quedado claro en las intervenciones de los congresistas Alejandro Oré y Jaime Velásquez.

Eso es lo que yo planteo para que el proyecto pueda ser sometido a votación. La única modificación que estaríamos aceptando sería añadir la palabra *máximo* en el artículo 2.º, de modo que precisemos que se establece un plazo máximo de 60 días para que se expida el reglamento, que el ministro me acaba de anunciar que ya tiene listo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

—**Reassume la Presidencia la señora Judith de la Mata de Puente.**



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Con la modificación aceptada por el presidente de la Comisión de Energía, vamos a someterlo a votación en caso sea rechazada la cuestión previa planteada por el congresista Humberto Requena.

Tengan la amabilidad de registrar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

—**Reassume la Presidencia el señor Ántero Flores-Aráoz Esparza.**



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 93 congresistas.

Dejamos constancia de la presencia del congresista Pastor Valdivieso, que ya tiene el texto que le habíamos solicitado.



La señora MORALES CASTILLO (UN).— Señor Presidente, se ha marcado la asistencia de la congresista Palomino Sulca, que no está presente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se sacará una copia y se remi-

tirá a la Comisión que preside la congresista Fabiola Morales.

En consecuencia, con la asistencia de 93 congresistas procederemos a votar la cuestión previa planteada por el congresista Humberto Requena.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se rechaza, por 69 votos en contra, cinco a favor y nueve abstenciones, la cuestión previa planteada.**



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido rechazada.

Se deja constancia de los votos en contra de los congresistas Rodrich Ackerman y Delgado Núñez del

Arco; y de las abstenciones de los congresistas Barrón Cebreros y Rey Rey.

“**Votación de la cuestión previa del congresista Requena Oliva**

Señores congresistas que votaron en contra:

Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Florián Cedrón, Gonzales Posada Eyzaguirre, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron a favor: Bustamante Coronado, Infantas Fernández, Oré Mora, Pacheco Villar y Requena Oliva.

Señores congresistas que se abstuvieron: Benítez Rivas, Chamorro Balvín, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Hildebrandt Pérez Treviño, Llique Ventura, Moyano Delgado, Tait Villacorta y Tapia Samaniego.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Con la misma asistencia, votaremos el planteamiento del congresista Alejandro Oré para que se haga un cuarto intermedio.

Señor Rodrich Ackerman.



El señor RODRICH ACKERMAN.— Disculpe, señor Presidente.

El cuarto intermedio no entra tradicionalmente como cuestión previa sino como un pedido que tiene que acoger el presidente de la Comisión dictaminadora y aceptar el Presidente del Congreso. No hay una cuestión previa para cuarto intermedio.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Yo personalmente no lo he aceptado. No sé si el señor Luis Heysen lo ha hecho. Yo trato de ser lo más democrático, nada más.



El señor HEYSEN ZEGARRA (PAP).— Señor Presidente, nosotros no hemos acogido ese pedido porque consideramos que el proyecto está expedito.

El ministro me ha manifestado que el reglamento está prácticamente listo. Entonces, cuanto antes el Parlamento dé el marco legal será mejor para los empresarios del sector, porque sabrán que, una vez expedido el reglamento, contarán con un año de plazo para presentar su plan de cierre de minas.

Por esa razón, señor Presidente, no hemos aceptado el pedido de pasar a un cuarto intermedio. Solamente acogemos la propuesta de especificar que se trata de un plazo máximo de 60 días.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Alejandro Oré.



El señor ORÉ MORA (PP).— Señor Presidente, no quisiéramos dudar de la conversación telefónica entre el Ministro de Energía y Minas y el presidente de la Comisión, pero tampoco podemos hacer una votación sin que hayamos visto publicado el reglamento.

¿Estamos trabajando sobre qué, señor Presidente?

Siempre hemos pedido la opinión firmada por los ministros. Si ahora vamos a tratar sobre ese tema, yo lo dejo a consideración de las bancadas.

Pido de todas maneras el cuarto intermedio. Si no lo acepta, lo dejo a consideración de las bancadas.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Le agradecemos sus expresiones, pero aquí es absolutamente al revés: los reglamentos tienen que adaptarse y someterse a la ley, no es el Parlamento el que tiene que someterse al reglamento.

De acuerdo con lo manifestado por el congresista Luis Heysen, en el artículo 2.º se incorpora el término *máximo*.

En la práctica, de poco sirven los máximos, ¿no? Pero lo ponemos de todas maneras.

En consecuencia, procedemos a la votación con la asistencia señalada.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 75 votos a favor, dos en contra y 10 abstenciones, el texto sustitutorio de la Ley que modifica la Ley N.º 28090 – Ley que Regula el Cierre de Minas.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobado.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY N.º 28090 – LEY QUE REGULA EL CIERRE DE MINAS

Artículo 1.º.— Modificación

Modificase la Primera Disposición Complementaria de la Ley N.º 28090, Ley que Regula el Cierre de Minas, que quedará redactada con el siguiente texto:

‘Primera.— Plazo de adecuación

El titular de unidades mineras en operación presentará ante las autoridades competentes el Plan

de Cierre de Minas, dentro de un plazo máximo de un (1) año a partir de la vigencia del reglamento de la presente Ley’.

Artículo 2.º.— Reglamentación

El Reglamento de la Ley N.º 28090, Ley que Regula el Cierre de Minas, deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta (60) días de publicada la presente Ley.

Artículo 3.º.— Derogación

Derógase la Tercera Disposición Complementaria de la Ley N.º 28090, Ley que Regula el Cierre de Minas.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto N.º 11698

Señores congresistas que votaron a favor:

Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Gonzales Posada Eyzaguirre, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Jurado Adiazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Olaechea García, Pacheco Villar, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Oré Mora y Ramírez Canchari.

Señores congresistas que se abstuvieron: Barrón Cebberos, Chávez Chuchón, Franceza

Marabotto, Gonzales Reinoso, Hildebrandt Pérez Treviño, Morales Castillo, Moyano Delgado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas y Rengifo Ruiz (Wilmer).”

Por disposición de la Presidencia, el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento procede a hacer una explicación de las propuestas recogidas en el texto final del proyecto de reforma constitucional sobre el tema de la bicameralidad



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El congresista Aurelio Pastor, presidente de la Comisión de Constitución, nos va a dar cuenta de la labor realizada en la mañana de hoy.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Presidente, me voy a referir, en primer lugar, a algunas manifestaciones absolutamente irresponsables que se han producido hace algunos momentos en el Parlamento.

Este texto es exactamente el mismo que el de hace dos horas atrás, y puede dar fe de ello el doctor Henry Pease, porque le fue entregado para una revisión final.

No solo hemos estado esperando las últimas atenciones sino que además se ha escrito en negritas el texto que se incorporaría a partir de la reforma constitucional.

Ésta no es una nueva propuesta sino un texto que recoge parte de las observaciones que se hicieron a lo largo del debate, que ya concluyó. Lo único que falta hoy, antes de proceder al voto, es que explique los motivos por los cuales hemos recogido algunas observaciones.

Nadie pretende que hoy dejemos de votar. Todos esperamos que a las siete de la noche —como usted lo anunció— se vote definitivamente un tema importantísimo para el país.

Quedarán registrados en los anales del Congreso —y mañana serán publicados en los diarios— los nombres de los congresistas que votamos en un sentido o en otro, de modo que la decisión que hoy tomemos pueda ser analizada en tiempos futuros, que es cuando verdaderamente se van a ver los resultados.

Antes de hacer entrega del texto final al Oficial Mayor para que pueda sacarle copias y distribuir las, le concedo una interrupción a la doctora Mercedes Cabanillas.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la interrupción la congresista Mercedes Cabanillas.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Señor Presidente, me resultó inquietante la aclaración que hacía el presidente de la Comisión de Constitución; pero he visto una copia que por aquí ha circulado y al parecer se introduce una variante al artículo 90.º-A. A través de la Presidencia, le pregunto al presidente de la Comisión de Constitución si ha habido una modificación o se trata de algo que sin autoría de la Comisión por ahí ha pasado.

Ahora yo entiendo por qué él estaba haciendo esa aclaración.

Simplemente le hago el alcance y él sabrá responderme.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Aurelio Pastor.

El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Señor Presidente, el texto ya fue entregado para que se saquen las copias y se distribuyan.

En efecto, ha habido algunas modificaciones, como la que señala la doctora Cabanillas; y el día de hoy, a la hora que usted señale, señor Presidente, después de que todos hayan leído la propuesta, podríamos seguir recogiendo algunas observaciones de los miembros del Congreso.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Cuando se termina un debate, se pueden recoger opiniones y luego se da el texto final. No se trata de un nuevo proyecto sino de los aportes recogidos en el debate.

Para plantear una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Natale Amprimo.



El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, como usted bien dice, aquí no cabe ningún debate adicional. Se trata únicamente del texto final.

Habiendo sido entregado el texto, le pido que no esperemos a las siete de la noche

para que el presidente de la Comisión lo explique. Que lo explique ahora, antes de que nos vayamos a almorzar, de modo que la propuesta de reforma constitucional quede lista para ser votada a las siete de la noche y ya no haya más intervenciones.

Creo que eso sería lo más ordenado para que todos sepamos qué incluye el texto final.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Le agradezco.

Se están sacando las copias para que sean distribuidas inmediatamente. Sería bueno no adelantar juicios.

La congresista Martha Moyano también desea plantear una cuestión de orden.



La señora MOYANO DELGADO.— Señor Presidente, estoy de acuerdo con la cuestión de orden planteada por el congresista Natalie Amprimo. Además, debo señalar que no está bien que al final se reciban opiniones que no han sido vertidas en un debate. En ese sentido, ojalá que lo manifestado por el presidente de la Comisión no se haga efectivo. En todo caso, sugiero que él explique ahora lo que ha recogido, de modo que podamos votar a las siete de la noche.

Señor Presidente, me pide una interrupción el congresista Alcides Llique.

Señor Presidente, me pide una interrupción el congresista Alcides Llique.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Cuando se plantea una cuestión de orden no corresponde conceder interrupciones, como bien señala el señor Rodrich.

Tiene la palabra el congresista Jacques Rodrich.



El señor RODRICH ACKERMAN.— Señor Presidente, tengo una preocupación muy grande.

He adelantado mi apoyo a la bicameralidad, pero no a cualquier bicameralidad. No se trata de poner dos cámaras sin importar lo demás.

Usted se ha comprometido públicamente a que la votación sea a las siete de la noche, señor Presidente. Yo sé que usted hará todo lo posible por perseverar en la palabra empeñada, a menos que surjan situaciones de fuerza mayor.

Si hay cambios sustantivos en la propuesta, deberíamos tener el tiempo razonable para poder estudiarla, porque el debate ya terminó y lo único que cabe es la votación.

No quisiera tener que abstenerme, por ejemplo, por considerar que el texto es poco convincente o por encontrar que la Cámara de Senadores que se está planteando no tiene ni pies ni cabeza.

Por intermedio de usted, señor Presidente, me atrevo a sugerirle al presidente de la Comisión de Constitución que exponga, antes de que se suspenda la sesión matinal, cuáles son los cambios que ha incorporado a la propuesta, de modo que tengamos toda la tarde para masticar y digerir esas modificaciones. Eso nos permitiría, eventualmente, acercarnos al presidente de la Comisión de Constitución para que, en uso de sus atribuciones, pueda recoger o rechazar cualquiera de los aportes alcanzados durante el debate.

Pero quizás lo más sensato sea que se exponga ahora sin debate cuáles son esas modificaciones.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Alcides Llique.



El señor LLIQUE VENTURA (PP).— Señor Presidente, ya no podemos seguir creyendo. Con todo respeto lo digo.

Usted en la mañana nos manifestó que en una hora se distribuiría el texto, pero hasta ahora no lo tenemos.

Había una carta, señor Presidente, en la que usted nos convocaba para votar este tema hace dos semanas; pero hasta ahora no se ha votado.

También nos ha dicho que hoy se hará la votación a las siete de la noche, y eso lo ponemos en duda, señor Presidente. Hay que ser claros acá: no tienen los 80 votos y hay que seguir postergando y postergando el momento de la votación hasta que los puedan conseguir.

Hay que decirle claramente al país lo que está ocurriendo, señor Presidente, porque el congresista Aurelio Pastor informa que el texto siguen arreglándolo y revisándolo.

Todos tenemos el mismo derecho. ¿Por qué la congresista Mercedes Cabanillas ya tiene el tex-

to? ¿Por qué el congresista Pease está revisándolo? Nosotros también tenemos ese derecho y queremos que se nos entregue el texto.

Si no lo pudieran distribuir, yo también sería de la idea de que por lo menos el congresista Aurelio Pastor explique cuál es la propuesta final. De esa manera veremos si este texto ya está listo para que a las siete de la noche lo votemos sin postergación alguna, porque el país no quiere que perdamos más tiempo en este tema del Congreso.

Gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El texto ya está siendo distribuido, pero hay quienes siguen dándole vueltas a ese asunto. ¡Por el amor de Dios, no perdamos tiempo! Si el presidente de la Comisión ya ha anunciado que se están sacando copias, ¿por qué tenemos que ponernos—como dice acá nuestro vicepresidente—nerviosos?

Antes de que termine la sesión matinal, el congresista Aurelio Pastor, con el mayor de los apreos, hará una explicación del texto que recoge los aportes del debate que ya terminó.

Ya no hay más debate, ya el tema concluyó.

Hay tres personas que han solicitado el uso de la palabra. Si es para lo mismo, les pido que se abstengan; si es para algo que signifique aporte, maravilloso.

Tiene la palabra el congresista Gustavo Pacheco.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Presidente, únicamente para llamar a sosiego a los colegas y permitir que la mayoría también tenga su propio camino.

Hay bancadas parlamentarias y no se les puede llamar la atención ni al Presidente del Congreso ni al presidente de la Comisión de Constitución por el hecho de que se esté preparando un texto para buscar consenso.

Solo faltaría que la minoría—según los sondeos—esté en disposición de amedrentar o arrinconar a quienes entendemos que los partidos políticos tenemos un convenio y un pacto en el Acuerdo Nacional que vamos a honrar.

Pido para usted tranquilidad y buen viento, señor Presidente. No tenemos por qué dejarnos

acordonar cuando no son los partidos políticos base de la estructura del Estado los que piden postergación.

Tómese su tiempo, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Hildebrando Tapia.



El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).— Presidente, como muchos, yo creo en la bicameralidad. Es momento de darle estabilidad jurídica al país sin más leyes sorpresa, sin los famosos lobbies que a veces hemos visto, sin leyes muy criticadas y observadas.

Lo que me preocupa es que muchos de nosotros, incluso miembros de la Comisión, no hemos sido llamados para trabajar el texto final, y parece que se están introduciendo modificaciones en base a la opinión pública.

Los parlamentarios no podemos trabajar en base a la opinión pública, sino en base a los intereses del país. Si hay una posición contradictoria en la corriente pública, es responsabilidad de este Parlamento tener una posición coherente, porque lo que ha fallado no es la bicameralidad o la unicameralidad sino la clase política. Por eso, el gran reto en el 2006 es que los partidos políticos elijan a personas con solvencia moral, técnica, económica y profesional.

En particular, Presidente, yo sí creo que hay que honrar el compromiso. De todas maneras debe realizarse la votación el día de hoy a las siete de la noche, sea el resultado que fuese. Lo importante es que cada parlamentario dejará sentada su posición a favor de una o dos cámaras.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Heriberto Benítez.



El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Presidente, todos hemos sido testigos de que lo que ha habido en el Congreso es un debate general.

Salvo contadas excepciones, todos los parlamentarios que han hecho uso de la palabra para referirse al texto que ha traído la Comi-

sión de Constitución han hablado de unicameralidad y bicameralidad sin analizar artículo por artículo, sin analizar si estaría bien la conformación del Senado, si estaría bien la conformación de la Cámara de Diputados, si se haría renovación por tercios, si se retiraría la senaduría vitalicia, si habría conferencia entre las cámaras o no, o cómo podría ser la composición del Senado y de la Cámara de Diputados.

Nadie ha entrado a discutir el tema de fondo. Solo hemos tenido un debate general, que ya terminó, es cierto. Ahora queremos llevar a votación un texto que ha sido modificado porque el presidente de la Comisión de Constitución ha recogido algunas opiniones de los diarios, de los analistas y de los políticos y quiere que cambiemos la estructura del Estado en lo que respecta al Poder Legislativo con una votación directa.

Señor Presidente, eso no nos conduce a nada bueno. Yo personalmente creo en la bicameralidad. Es lo que más le conviene al Perú, porque va a ayudar a que haya mejor legislación, mejor control político, mejor presencia de las zonas locales y regionales en una cámara, y mejor presencia nacional en la otra. Pero así como está el tema en este momento, no es prudente llevarlo a la fuerza a una votación.

Ése es el defecto que tiene la unicameralidad: imponer una votación y decir “se vota o no se vota”, “se acabó o no se acabó”. ¿Y la reflexión que tiene que hacer esta cámara única? ¿Y el hecho de ponerse a analizar y a evaluar la nueva propuesta que ha traído Aurelio Pastor?

Ese tema me preocupa. La mayoría del Congreso ha demostrado que quiere una bicameralidad, pero no alcanza los 80 votos.

Ahora nos traen un nuevo texto con cambios que no fueron tomados en cuenta durante el debate anterior. Por esa razón, sin ánimo de entorpecer un debate importante para el Perú ahora que el Pleno del Congreso está con la idea de votar esta noche, planteo como cuestión previa que este tema de reforma constitucional vuelva a la Comisión para que se estudie, se evalúe, se analice y se reflexione en una sola cámara, que es la actual, con el fin de ver si procedemos o no a hacer esta modificación.

Nos estamos apresurando, y la unicameralidad actual no puede obligar a que una minoría se imponga sobre una mayoría para decir si se vota o no.

Así que planteo formalmente, como cuestión previa, que este tema vuelva a la Comisión de Constitución para que sea objeto de mayor estudio. En su momento, el Congreso asumirá su responsabilidad y votará como debe ser.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— En su momento la pondremos a consideración.

El presidente de la Comisión de Constitución puede hacer las explicaciones sobre el texto que nos ha traído.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Señor Presidente, me pide una interrupción la congresista Doris Sánchez.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la interrupción, congresista Doris Sánchez.



La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Señor Presidente, se ha planteado una cuestión previa que se contrapone un poco con lo que acaba de pedir el presidente de la Comisión de Constitución. Es cierto lo que dice el congresista Heriberto Benítez.

Cuando nosotros discutimos la Ley General de Educación y se pretendió hacer una cuestión genérica en su sustentación, se pidió que se detalle artículo por artículo en qué consistía cada uno.

Acabo de leer las modificaciones que propone el señor Aurelio Pastor, y hay cosas que ni siquiera se han propuesto en el debate. Entonces, la intervención del congresista Benítez es oportuna, porque necesitamos analizar más la propuesta.

Apoyo la cuestión previa planteada para que este tema regrese a comisiones, y no creo prudente que el congresista Pastor tenga que sustentar un texto que va a generar mucha polémica.

Necesitamos mirar el proyecto artículo por artículo y en detalle para explicar por qué una y por qué otra.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La cuestión previa se verá en su momento.

Se ha repartido el texto de la propuesta final y el presidente de la Comisión tiene todo el derecho de sustentarla.

No han escuchado al presidente de la Comisión y ya le están poniendo observaciones. Primero escuchemos.

El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Señor Presidente, me pide una segunda interrupción el congresista Mulder.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Mauricio Mulder.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Señor Presidente, es verdad que puede suscitarse una discusión, y debo confesar que también en mi bancada hay algunas interrogantes que están surgiendo.

Lo más recomendable sería que interrumpamos en este momento la presentación y que cada grupo político se reúna antes de la sesión vespertina para que después los coordinadores afinemos lo que nuevamente pudiera ser un dictamen consensuado, como el que se elaboró con anterioridad.

De esa manera podremos resolver también los problemas internos que se están presentando.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Voy a citar a las 4 y 30 a una junta de portavoces, pero escuchemos primero al congresista Aurelio Pastor.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Señor Presidente, sin duda, uno de los problemas que se presentan en los últimos tiempos en el Parlamento es la falta de coordinación al interior de las propias bancadas.

Cuando se revisó parte de este texto el fin de semana, se pensó que quienes asistían a estas reuniones tenían una representación mucho más clara con respecto a cada una de sus bancadas; sin embargo, parece que no es así.

Ya que el texto ha sido distribuido y cada una de las bancadas se va a reunir para revisarlo, habrá luego una reunión ampliada en la que nos juntaremos los miembros de todas las bancadas, ya con resultados, para finalmente revisar las observaciones que pudiera haber.

En este momento recién están leyendo el texto final. Yo lo puedo explicar, porque he participado en cada una de las discusiones que ha habido sobre esta materia; pero me parece más oportuno, por la trascendencia del tema, que cada bancada se reúna para analizar la propuesta y hacer sus propias observaciones.

En cada bancada hay distinguidos miembros que están absolutamente de acuerdo con este texto. Por lo tanto, una vez que hayan llegado a acuerdos al interior de cada grupo, podremos pasar a una reunión intergrupos para definir cualquier observación que pudiera existir.

Me pide una interrupción la congresista Cabanillas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la interrupción la congresista Mercedes Cabanillas.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Señor Presidente, entiendo que el presidente de la Comisión de Constitución ha señalado de buena fe que consideraba que quienes han trabajado con él y con el equipo asesor de la Comisión este texto que nos está causando sorpresa a muchos de nosotros —así lo ha expresado Mauricio Mulder y coincido con él— tendrían, en todo caso, coordinación con sus correspondientes entidades políticas.

Yo presido la dirección política del APRA, señor Presidente, y estoy tomando conocimiento en estos momentos de ese texto. De modo que creo que está absolutamente satisfecha la inquietud del presidente de la Comisión.

Por eso, señor Presidente, es muy importante lo que ha señalado Mauricio Mulder en el sentido de que en el cuarto intermedio podamos todos —mi bancada toma esa iniciativa— reunirnos para acercarnos de una manera responsable y seria al espíritu, la letra y la intención de lo que trae este texto modificado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede proseguir, congresista Aurelio Pastor.

El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Señor Presidente, me pide una interrupción el congresista Barrón.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresista Xavier Barrón, puede hacer uso de la interrupción.



El señor BARRÓN CEBREROS (UN).— Señor Presidente, tengo la impresión de que estamos tratando de encontrar la cuadratura del círculo.

Se ha anunciado públicamente por la Presidencia del Congreso, por la Junta de Portavoces y por el Pleno que hoy a las siete de la noche se vota indefectiblemente este proyecto de reforma constitucional.

El texto que con gran laboriosidad están forjando la Comisión de Constitución y su presidente —me constan sus esfuerzos— no son sino matices de un gran tema: definir si el Perú requiere o no de una segunda cámara con el nombre que se le quiera poner.

Siendo la 1 y 18 de la tarde de hoy jueves 14 de abril, no creo que haya un miembro de este Congreso que no tenga una opinión definida. De modo que esto de seguir dándole vueltas a este asunto lo único que hace es desprestigiarnos.

Tenemos 15 días debatiendo este tema en su última fase, y la opinión pública espera. Nosotros no somos dueños de la decisión. El país está representado aquí, en este momento, por este Congreso soberano. Ese pueblo espera una decisión, porque, entre otras cosas, estamos pretendiendo alterar el cronograma electoral.

Se trata de un tema que en realidad ya tiene dos años en debate —como lo recordó bien el colega Amprimo la semana antepasada— y no da para más.

Los pequeños matices los podemos ir conociendo en el camino. Y, de ser el caso, abramos ahora mismo —sin almuerzo, señor Presidente— un debate, porque las bancadas no están —salvo la de mi derecha— unánimemente definidas en esta materia.

A través de la prensa hemos conocido cómo diversos miembros de bancadas hasta ayer sólidas

y unitarias han demostrado opiniones contrarias. Se ha intentado incluso forzar la votación de algunos colegas.

Me hubiera gustado haber planteado ayer que la votación de hoy sea secreta. Lástima que el artículo pertinente no lo permite por una modificación que hubo años atrás. Ese hubiera sido el voto responsable para evitar la presión. Precisamente, lo que no quiere la Constitución es que el voto del congresista pueda ser sometido a un tipo de mandato imperativo de algún grupo político.

Una reunión de voceros, previa reunión de sus respectivas bancadas, no tendría ningún efecto. Los voceros no están llevando —lo sabemos a través de la prensa— la opinión unánime de sus respectivas bancadas. Esto es —repito— buscar la cuadratura del círculo.

Propongo lo siguiente: o pasamos a un nuevo y último debate sobre el texto que acaba de llegar a nuestras manos —lo acabo de leer y hay matices pequeños sobre el gran tema— o ratificamos que a las siete de la noche se haga la votación y, salga lo que salga, el país tenga un mensaje claro de este Congreso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Aurelio Pastor.

El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Señor Presidente, en el sentido de lo que venía señalando, prefiero que todos revisen el texto para que puedan precisar cuáles son los puntos en los que encuentran algún inconveniente, de modo que en la sesión vespertina, cuando se haga la explicación, podamos tener un conocimiento más detallado de lo que se va a poner al voto.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Quiero recordarle al congresista Aurelio Pastor que si bien se han distribuido las copias correspondientes, esta sesión está siendo filmada y seguramente están a la expectativa miles de peruanos que no se han enterado del contenido de la propuesta final, porque el texto no ha sido leído ni ha sido explicado. En consecuencia, los congresistas y parte de la prensa —seguramente les han entregado copia; si no, que se las entreguen— somos los que lo conocemos; los demás, no.

Si para que sepa el país qué se debate contamos con un canal de televisión, que es el 95 —y hago un comercial por el *Canal 95*—, yo le pido la explicación al presidente de la Comisión, sin perjuicio de que luego, en el cuarto intermedio grande entre la sesión matinal y la vespertina, se proceda a buscar los consensos.

La Constitución ha querido que sea una gran votación, una votación sobrecalificada. Necesitamos por lo menos 81 votos para poder aprobar una modificación constitucional.

Si los que quieren —o los que queremos— bicameralidad no han obtenido la votación suficiente, pues simplemente queda la unicameralidad.

Para eso son los debates que se han producido, y acá ha habido un cuarto intermedio de más de una semana.

Tiene el uso de la palabra el señor Mario Ochoa.



El señor OCHOA VARGAS (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, tengo un profundo aprecio y admiración por su persona; pero por instantes me da la impresión de que se quisiera poner de perfil y no encarar este tema que ha sido largamente debatido.

Hace bien en señalarle al presidente de la Comisión de Constitución que este último texto tenga que explicarlo y sustentarlo para luego pasar a votación.

Hay quienes ya hemos definido nuestro voto no ahora sino hace mucho tiempo atrás, y hoy mantenemos nuestra posición. Yo lo he señalado, Presidente, hace dos años. Llegué el 10 de abril de 2003 a este Congreso en medio de este debate, y lo expliqué la vez pasada cuando se debatía la reforma constitucional.

Esto tiene que pasarse al voto. O se aprueba o se rechaza. Todo lo demás (el cuarto intermedio, la Junta de Portavoces, la decisión de la semana pasada, que fue una clara maniobra) nos está llevando a demostrar que no se tienen los 81 votos y se quiere argumentar cualquier tipo de circunstancia para seguir arrastrando el tema. Eso es absolutamente contrario a la imagen de este Congreso.

Presidente, ya no vayamos más a este tipo de dilaciones. Optemos por algo que ya todos tenemos decidido.

Cualquier artimaña para evitar que hoy se vote a las siete de la noche —están de por medio su palabra y su compromiso, señor Presidente— va en contra del propio Reglamento, porque cuando se da por agotado el debate, el tema está cerrado.

En este caso, el presidente de la Comisión de Constitución debe sustentar el texto final y luego pasaremos a la votación. Eso es lo que la mayoría de este Pleno y el país están esperando.

Gracias, Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Quiero decirle que yo no me pongo de perfil. He dicho, con menos palabras que las suyas, lo mismo que usted acaba de decir, que en la votación se resuelven las cosas y que esto no puede seguir dilatándose. Coincidimos total y absolutamente.

Tiene el uso de la palabra la congresista Martha Moyano.

La señora MOYANO DELGADO.— Presidente, la congresista Julia Valenzuela me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la interrupción, congresista Julia Valenzuela.



La señora VALENZUELA CUÉLLAR (PP).— Señor Presidente, me alegra escuchar que esto se va a definir de una vez, porque no debemos dar una señal de juego político y de dilación. La ciudadanía espera que este tema se zanje, porque hay proyectos más importantes que tratar en este Parlamento.

Los que apoyamos la unicameralidad ya tenemos nuestra posición definida; y los que apoyan la bicameralidad, también. No hay por qué dilatar más este tiempo. A las siete de la noche debemos votar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Le agradezco, congresista; pero si le digo que cuando se repite lo mismo no se dilata, no es verdad. Estamos dilatando innecesariamente el tiempo cuando repetimos lo mismo.

Puede iniciar su intervención, congresista Moyano.



La señora MOYANO DELGADO.— Presidente, para que no se nos hiciera —con el debido respeto lo digo— el insano juego de decir que se debe abrir un nuevo debate porque hay un nuevo documento, la congresista Cecilia Tait puso en

alerta al Pleno cuando pidió, al inicio de esta sesión, el texto que supuestamente tenía la presidencia de la Comisión y que supuestamente había incorporado algunas sugerencias que se dieron durante el debate anterior.

Saben que no alcanzan los 81 votos; pero los congresistas han definido ya su votación y no hay más debate. No hay que dar esa sensación que estoy sintiendo y que seguro sintió la congresista Cecilia Tait cuando se inició el Pleno.

Hay un nuevo documento, pero no hay más debate. A las siete de esta noche lo votaremos.

No nos van a venir otra vez con que la Junta de Portavoces quiere cambiar el asunto, como generalmente ha sucedido en el Pleno del Congreso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araoz Esparza).— Le recuerdo que sobre la Presidencia, la Mesa Directiva, la Junta de Portavoces y otros, el único que puede modificar es el Pleno.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jacques Rodrich.



El señor RODRICH ACKERMAN.— Presidente, veo con mucha consternación que hay el ánimo de aprobar esto al estilo pelotera, al cargamontón.

Me parece que esta ley es demasiado importante como para que usted sufra presiones tanto de un lado como del otro. Parece que quieren definir esto a penales, a como dé lugar, no importa el resultado.

Acá estamos jugándonos la suerte de nuestra democracia. Aquel que esté apurado se ha equivocado de lugar; que vaya a un estadio de fútbol. Esto no se puede definir entre gallos y medianoche.

Ambas posiciones son sumamente respetables y tienen algo de razón, pero me parece inaceptable tratar de cercenar los derechos de unos o de otros.

Si nos dejamos guiar por los titulares de la prensa o por las encuestas, flaco favor le haremos a la democracia y a quienes nosotros decimos representar. Por algo estamos acá; si no, regresemos a nuestras casas.

Me parece de suma importancia entender qué se va a votar. Algunos creen que se trata simplemente de optar por una o dos cámaras; pero eso no es lo que se va a votar. Si gana la posición de que sea una sola cámara —es decir, el dictamen en minoría—, habrá que analizar cómo será esa cámara única. Si gana la posición de que sean dos cámaras, habrá que analizar cómo serán esas dos cámaras. Yo, por ejemplo, preferiría dos cámaras, pero no como las que me están presentando en este proyecto. Yo no estoy dispuesto a votar por dos cámaras como las que aquí se plantean, porque hay serias incongruencias.

Por más loable que haya sido el esfuerzo del presidente de la Comisión de Constitución, lo más triste va a ser que ninguno de los dos dictámenes va a obtener la votación necesaria. Todo quedará exactamente como está, con lo cual nuevamente le habremos hecho un flaco favor a la democracia.

Hay acá tres puntos que a mí me llaman poderosamente la atención.

Por ejemplo, en la modificación del artículo 92.º —no voy a entrar al fondo del tema— dice:

“La función parlamentaria es de dedicación exclusiva, salvo la docencia universitaria a tiempo parcial. En tal sentido, los senadores y diputados están prohibidos de:

1. Desempeñar cualquier cargo o ejercer cualquier profesión u oficio, de manera directa o indirecta, que genere conflicto de intereses con el Estado.

[...]”

La subjetividad es demasiado grande, porque hasta el vendedor ambulante puede tener conflicto de intereses con el Estado. Me parece que estamos equivocándonos.

Y en el numeral 2) de ese mismo artículo se dice: “Desempeñarse, de manera directa o indirecta, como abogado, representante, accionista mayoritario, [...]”. ¿Y por qué como abogado nada más?

¿Y aquel que hace labores de contabilidad o auditoría o ingeniería? También entramos dentro del campo de lo subjetivo.

En el numeral 3) se señala: “Desempeñar cargos similares en empresas de propiedad del Estado [...]”. Eso es una redundancia, porque si ya se dice que los cargos de senador y diputado son incompatibles con cualquier otro que no sea el de ministro de Estado, es evidente que no puede ser director de una empresa del Estado. Entonces, ¿para qué esta redundancia?

Y en el numeral 4) se dice algo aún más grave: “Celebrar por sí, o por interpósita persona —es decir, por testafarro—, contratos con los organismos del Estado”. Eso no tiene por qué estar acá, porque ya está en el Código Penal. En este caso, yo no creo que lo que abunda no dañe, porque estamos usando el texto constitucional.

Asimismo, en el artículo 94.º se consigna lo siguiente: “El Congreso sanciona su presupuesto y aprueba su Reglamento, el cual tiene fuerza de ley. En éste se establecen las disposiciones referidas al manejo de su régimen económico y su administración única, las que propenden a su modernización, [...]”. ¡Por favor!, si no propendemos a la modernización, ¿a qué estamos propendiendo? Es ridículo incluir ese tipo de cuestiones.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor Rodrich, usted está sustentando sus ideas, cuando lo que corresponde es que el presidente de la Comisión haga su exposición.

El señor RODRICH ACKERMAN.— Tiene usted razón, señor Presidente. Permítame concluir.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Concluya, congresista.



El señor RODRICH ACKERMAN.— Acá se dice que a la mitad del período se renueva un tercio de los diputados seleccionados de acuerdo a ley.

Señor Presidente, los diputados no responden a mandato imperativo. ¿Cómo es que con una ley que tiene menor jerarquía se va a decidir quién deja de ser diputado en determinado momento? Acá hay un conflicto constitucional que puede ser sumamente complicado.

El mensaje final es el siguiente: estoy a favor de la bicameralidad, pero no de cualquier bicameralidad, y este texto me obligaría a abstenerme.

Entendiendo el fondo del asunto, yo creo más en la reflexión que en sesiones maratónicas; por eso, pienso que debe haber una Cámara de Senadores.

Si ahora no podemos tener un texto consensuado, nada pierde este Congreso de la República si aprobamos una cuestión previa para que el tema regrese a Comisión, de modo que el pleno de la Comisión de Constitución, no solo su presidente, pueda determinar qué recoge y qué no.

Me pide una interrupción el congresista Carhuaricra, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresista Eduardo Carhuaricra, tiene la interrupción.



El señor CARHUARICRA MEZA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, la semana pasada se señaló —y debe estar textualmente registrado— que el debate ha concluido y que el tema se deja para votación. Sin embargo, se está abriendo un

nuevo debate sobre asuntos de fondo de esta reforma constitucional y los argumentos son los mismos. Con mucha razón se exigía, desde el inicio de esta sesión, que se distribuyera el texto final.

En concordancia con lo señalado por el congresista Rodrich, quiero plantear lo siguiente: hagamos la votación artículo por artículo y de una vez por todas definamos el día de hoy lo referente al artículo 90.º, de esa manera se sabrá recién si son necesarias las votaciones de los siguientes artículos. Si no es aprobada esta reforma constitucional, dediquémonos a perfeccionar este Parlamento con una sola cámara. No perdamos más el tiempo con indefiniciones.

La propuesta es que el día de hoy, a las siete de la noche, de todas maneras se defina la votación del artículo 90.º, y de acuerdo con el resultado sabremos cómo proceder con los otros artículos.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene el uso de la palabra el congresista Xavier Barrón.



El señor BARRÓN CEBREROS (UN).— Señor Presidente, entiendo que las observaciones de quienes podrían votar a favor de la bicameralidad se refieren a la parte del texto que desarrolla lo relativo a la bicameralidad. Con el ánimo de colaborar, propongo que esta noche votemos solo el artículo que define lo de las dos cámaras. Si se pierde la votación por no alcanzarse los 81 votos, ¿qué sentido tendría entrar a discutir la temática?

Esta noche podríamos votar solamente lo que concierne al artículo 90.º, y tendríamos una semana entera para darle contenido, porque es evidente que en este caso un solo artículo no produce modificación constitucional, ni siquiera en primera vuelta, si no aprobamos el reglamento que está en los artículos siguientes.

De esa manera podemos contar con un texto para tomar una decisión hoy; y habría una semana para que todos los que tuvieran observaciones —fundadas o no, no lo sé—, como las expresadas por el señor Jacques Rodrich y la señora Emma Vargas, alcancen sus propuestas.

¿Para qué discutir las observaciones si de repente no se obtienen los votos necesarios para aprobar esta reforma de la Constitución?

Lo planteo como cuestión previa.

Lo planteo como cuestión previa.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se tomará en cuenta.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución, el congresista Aurelio Pastor.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Señor Presidente, felizmente, en estos momentos el país puede observar lo que está ocurriendo en el Hemiciclo. Por eso, me voy a permitir exponer no solo para los parlamentarios, sino también para el pueblo, el modelo de Congreso que proponemos. De esa manera la ciudadanía sabrá juzgar la decisión que tomemos.

En primer lugar, se propone en el proyecto el retorno al sistema bicameral, tema suficientemente explicado en los últimos días.

Se ha modificado el sistema de elección del Senado. La propuesta inicial señalaba que el Senado se elegía por distrito nacional; sin embargo,

los debates al interior de la Comisión y las consultas a distintos expertos en materia constitucional nos demuestran que la mayoría de los senados del mundo representan a los territorios. En un estado federal o en un estado unitario, los senados representan a los territorios; y las cámaras de diputados o de representantes, al pueblo.

Por eso, señor Presidente, se ha hecho el cambio en la propuesta para precisar que el Senado representa a las regiones y es elegido por éstas, y que la Cámara de Diputados representa a la población y es elegida por distrito electoral múltiple.

Se ha recogido en este artículo lo que también señalaba la Constitución de 1979. Por eso, se pone en una disposición final y transitoria —en la decimonovena, que está en la última página del documento que se ha repartido—, que mientras se constituyan las regiones —hoy no existen, porque lo que hay en el Perú son 25 gobiernos regionales instalados en 24 departamentos y una provincia constitucional—, el Senado se elige por distrito nacional único. Pero a diferencia del texto de 1979, en el que se ponía en una disposición transitoria que el Senado se elegiría por las regiones cuando se concluya el proceso de regionalización, lo que nosotros hemos hecho en este texto es incorporar un aliciente para que las regiones empiecen a formarse de una vez en el Perú. Por eso, decimos: “[...] Sin embargo, constituidas aquéllas, tendrán derecho a elegir los senadores que correspondan a su circunscripción, a partir del proceso electoral general inmediatamente posterior a su conformación, en tanto éste no se encuentre aún convocado”.

Se les está diciendo a los departamentos, que hoy están haciendo enormes esfuerzos por convertirse en regiones, que en la medida en que se vayan convirtiendo en regiones tendrán la posibilidad de elegir a sus senadores en sus circunscripciones en el proceso electoral siguiente que todavía no haya sido convocado.

En diciembre o en noviembre, señor Presidente, habrá los primeros referéndum para conformar las primeras regiones. Quiera Dios que se conforme alguna, porque todos no están de acuerdo.

Puede haber un departamento que quiera unirse con otro, pero éste puede creer que aquél es muy grande y se lo va a comer, por lo que preferirá votar por que no haya una región. Lamentablemente, se va a preferir ser cabeza de ratón antes que cola de león.

Por lo tanto, les decimos a los departamentos que se junten y conformen regiones, y una vez que hayan dado ese paso, en el siguiente proceso electoral podrán elegir a sus senadores. Que no esperen a que se conformen todas las regiones, porque sabe Dios cuántos años pasarán para que eso se dé.

Ésa es la explicación de por qué se señala que el Senado representa a las regiones; no a los departamentos, sino a las regiones que se formen.

Por otro lado, hemos acogido la propuesta de reducir el número de diputados. En el dictamen que se discutió hasta la semana pasada, se establecía una Cámara de Diputados de 150 miembros.

Acá tengo la transcripción de las intervenciones de varios congresistas que hicieron propuestas en ese sentido; pero yo rescato la intervención de la congresista Doris Sánchez, quien propuso, en nombre de la bancada de Perú Posible, que el Congreso bicameral esté conformado por 50 senadores y 120 diputados.

En otras palabras, la congresista Doris Sánchez, en nombre de Perú Posible, dice que el número de 150 es muy grande y que sería prudente reducirlo.

El texto que se ha repartido habla de 130 diputados. Supera por 10 integrantes el número de representantes que hay en esta Cámara, es verdad, pero incorpora a sectores importantes del país que hoy no tienen representación en este Congreso.

Quiero dirigirme a las personas que siguen las incidencias de esta sesión a través de la televisión o la radio. Por ejemplo, a los pobladores de Huacho, de Barranca, de Supe, de Pativilca, de Cañete, yo les preguntaría, ¿dónde está su representación en este Parlamento?

Precisamente, por ellos se está incorporando un número superior a la Cámara que hoy existe, para que esos poblados, que tienen más de un millón de electores, tengan un representante en este Parlamento. Hoy no lo tienen.

Se incorporan 10 escaños más para distribuírselos a ellos y a los peruanos que viven fuera del país, que son casi 300 mil electores, en cuya defensa ha hablado ampliamente el presidente del Jurado Nacional de Elecciones en la Comisión de Constitución hace dos días.

El número que se señala acá no es arbitrario y busca darle justicia a sectores de la población que hoy día no son representados.

Invito a los congresistas a hacer una distribución para ellos con 120 representantes. A ver, entreguémosle escaños también a esos sectores con 120 escaños. De ser así, que nadie se queje cuando se disminuya el número de representantes a una circunscripción. Esos sectores necesitan y tienen derecho a contar con un representante.

Si distribuimos 120 escaños incorporando a los provincianos de Lima, disminuye la representación de Lima Metropolitana, que, en vez de elegir a 35 parlamentarios, elegiría a 30, de acuerdo con el cuadro que hemos hecho. Para no perjudicar la representación de Lima Metropolitana, aumentamos algunos escaños para estos peruanos que hoy no tienen representantes.

Por lo demás, el texto que se ha distribuido es básicamente el mismo que han tenido ustedes desde días atrás, con algunas modificaciones que vale la pena mencionar.

Se precisa, por ejemplo, cuándo empiezan las legislaturas, cuándo terminan, cuándo se reúnen, cuáles son los requisitos para ser senador o diputado. Es lo mismo que tenían hace un mes en sus carpetas cuando empezamos a discutir este proyecto.

Se aclara el artículo 91.º con respecto a los altos funcionarios de la República que tienen que renunciar al cargo para poder postular al Congreso.

Lo único que se hace es una pequeña aclaración, que además hoy día va a ser votada en la noche en un texto aparte firmado por miembros de todas las bancadas. Se trata de las modificaciones del artículo 91.º y las que permiten la renuncia de los alcaldes y de los presidentes de los gobiernos regionales para poder postular al Parlamento.

Por otro lado, vale la pena mencionar el artículo 92.º, que hace un momento fue cuestionado por un miembro del Parlamento.

Esta redacción no es nueva, como lo pueden comprobar quienes han tenido la oportunidad de leer la Constitución de 1979. No es una creación de la Comisión de Constitución ni de su presidencia, sino que ya existe en el constitucionalismo peruano.

En el artículo 94.º se señala que el Congreso sanciona su presupuesto y aprueba su Reglamento; que cada cámara tiene derecho a elaborar y aprobar su propio reglamento; y que, en caso de conflicto entre los reglamentos de las cámaras, prima el Reglamento del Congreso, siguiéndose la historia, la tradición y el constitucionalismo peruanos.

Se incorpora en el artículo 95.º una preocupación que ha expresado la ciudadanía desde hace mucho tiempo, y la propia congresista Fabiola Morales, de Unidad Nacional, ha propuesto aprobar una norma que permita que el Parlamento pueda sancionar hasta con 150 días de inhabilitación a los miembros del Congreso. Actualmente, Presidente, se puede inhabilitar o suspender las funciones solamente hasta por 120 días.

El artículo 95.º del proyecto permite una suspensión de hasta 150 días, y eso es algo ampliamente requerido por la población. ¿Por qué no hacemos encuestas para que la ciudadanía diga si está de acuerdo con que se incremente el número de días de suspensión de los parlamentarios que cometen una irregularidad? Esa encuesta sería bueno tenerla acá también, para reforzar el artículo 95.º.

En el artículo 97.º se señala que la Cámara de Diputados puede nombrar comisiones investigadoras. Se trata de un asunto muy importante, porque la misma facultad no se le da al Senado. Considerando que la Cámara de Diputados será una cámara política, de sanción, de denuncia, de interpelación, se le otorga esa prerrogativa.

Los demás artículos ya han estado sobre la mesa hace más de un mes, y no sé por qué algunos dicen que no los conocen.

En el artículo 98.º, por ejemplo, se dice:

“El Presidente de la República está obligado a poner a disposición del Congreso y de cada Cámara, los efectivos de la Fuerza Armada y de la Policía Nacional que demanden el Presidente de la respectiva Cámara o de la Comisión Permanente.

Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional no pueden ingresar al recinto del Congreso, ni al de las Cámaras, sino con autorización del respectivo Presidente o del Presidente de la Comisión Permanente.”

En el artículo 99.º se precisa que corresponde a la Cámara de Diputados acusar ante el Senado a

los altos funcionarios de la República, lo que hoy día se establece en la Comisión Permanente y pasa luego al Pleno.

En el artículo 100.º se dice: “Corresponde al Senado, con el voto de la mitad más uno del número legal de sus miembros, aprobar la acusación en mérito a los cargos formulados por la Cámara de Diputados [...]”.

Por otro lado, se señala que los presidentes de las cámaras se turnan en la Presidencia del Congreso.

¿Qué es lo nuevo acá? No entiendo hasta ahora, señor Presidente. He dejado que las opiniones avancen; pero, ¿qué es lo nuevo acá? Yo quisiera saber en dónde se trastoca, en dónde se quiebra la propuesta que hace un mes vino a este Congreso.

Se están aclarando las funciones del Senado y se le otorga la facultad de elegir y remover a los miembros del Tribunal Constitucional y al Defensor del Pueblo, así como la de ratificar al Contralor General de la República.

Los magistrados del Tribunal Constitucional se eligen por una mayoría calificada de dos tercios. El Defensor del Pueblo, también con una mayoría calificada; pero como es más difícil elegirlo, en vez de ponerle dos tercios, le ponemos tres quintos. Eso de alguna manera va a facilitar que en el Perú haya Defensor del Pueblo, no como está ocurriendo hoy día, que ya tenemos no sé cuántos años con un Defensor del Pueblo encargado.

Asimismo, se ratifica al Contralor General de la República con el voto favorable de la mayoría del número legal de miembros del Senado.

Los demás temas están en el dictamen desde la semana pasada o desde hace un mes atrás.

Es muy importante también que el pueblo del Perú conozca cuál es el mecanismo de aprobar las leyes que estamos diseñando.

Todas las iniciativas que se presentan ante el Parlamento, sean de diputados, de senadores, del Presidente de la República o de cualquiera que esté legitimado por la Constitución para ello, son debatidas primero en la Cámara de Diputados.

En la Constitución del 79, en el régimen bicameral anterior, había colegisladoras. Cuando los senadores presentaban una iniciativa, se debatía y se

aprobaba primero en el Senado, y luego se cruzaba a la Cámara de Diputados para que la ratifique o la observe; pero se generaba un entrapamiento que acá se ha reconocido.

Lo que se propone ahora es que todas las iniciativas vayan primero a la Cámara de Diputados. Si son aprobadas, pasarán al Senado, que tendrá dos posibilidades: una, convalidarlas y enviarlas al Ejecutivo para su promulgación; dos, observarlas y rechazarlas. Si el Senado las rechaza, volverán a la Cámara de Diputados para que decida si incorpora las observaciones o insiste en su proyecto original.

Para la insistencia hemos señalado una votación calificada. Si se aprobó un proyecto de ley con la mayoría del quórum que se tenía un día y se va a insistir ahora ante las observaciones del Senado, lo lógico es que se incorpore a la insistencia una mayoría calificada: el voto favorable de la mitad más uno del número legal de sus miembros. De ese modo se le dará mayor consistencia a la decisión.

Los que han leído y estudiado el texto anterior saben que esa insistencia pasaba luego al Senado, y que éste podía insistir también en su observación con una mayoría calificada. Entonces, ¿cuáles fueron las críticas? Hay que recordarlas, porque nuestra memoria es frágil. En el debate nos dijeron que estábamos generando un Senado todopoderoso.

Pues acá estamos diseñando una estrategia distinta. Si la Cámara de Diputados insiste, el proyecto pasa a la Comisión de Conferencia y Conciliación, figura que ya existía en el constitucionalismo peruano. Cualquiera que conoce de constitucionalismo en el Perú, sabe que esta institución ya existía.

Esta Comisión de Conferencia y Conciliación, conformada por diputados y senadores, tendrá como función buscar un entendimiento. Si se concilia, el proyecto será derivado a ambas cámaras para su aprobación; si no se concilia, el proyecto pasará al Senado para que recién en ese momento, con una votación calificada, pueda imponer su propuesta. Si el Senado no obtiene los votos necesarios, será ley la que haya dado la Cámara de Diputados.

Como ustedes se podrán dar cuenta, siempre hay ley, siempre el procedimiento culmina, nunca se queda a medio camino. No hay, como se ha señalado acá, un entrapamiento que haga que los procedimientos nunca acaben.

Aprobada la norma, pasa al Poder Ejecutivo, que tiene dos posibilidades: una, la convalida, la promulga y la publica; dos, la observa. ¿Y qué pasa si la observa? Como ocurre hoy en día, la devuelve al Congreso, pero a la Cámara que aprobó el proyecto. Si el proyecto llegó al Ejecutivo por una insistencia de la Cámara de Diputados, volverá el proyecto solo a la Cámara de Diputados; si llegó al Ejecutivo por una insistencia del Senado, volverá solo al Senado, que tendrá que amalgamar una solución. ¿Dónde está el entrapamiento?

¿Hay más reflexión? Por supuesto que hay más reflexión. ¿El camino es más largo? Por supuesto que es más largo, porque no se trata de aprobar las leyes de la noche a la mañana sino de reflexionar más. El sentido de la bicameralidad es, entre otras cosas, una mayor reflexión de las normas.

Luego se señalan las atribuciones de cada cámara. Y en el artículo 134.º se establece que el Presidente de la República puede disolver la Cámara de Diputados, pero no en el último año; y que el Senado no puede ser disuelto, porque la cámara política, la que censura a los ministros, la que denuncia a los funcionarios, es la Cámara de Diputados. El Senado es una cámara de revisión, de ratificación en el nombramiento de altos cargos, pero no es política, por eso es que la disolución solo alcanza a la Cámara de Diputados. Disuelta ésta, se le pone un plazo al Presidente de la República para que pueda convocar a nuevo proceso electoral con el fin de que haya otra Cámara de Diputados, que tendrá como misión, entre otras cosas, completar el mandato. No se va a quedar cinco años; va a completar el mandato de la cámara que fue disuelta.

¿Qué pasa si el Presidente de la República no convoca a elecciones? La misma Constitución señala que si no se convoca a elecciones después de determinado tiempo, recupera su vigencia la cámara disuelta.

Se está siguiendo el constitucionalismo peruano. ¿Qué novedad hay acá? No lo entiendo.

En el artículo 206.º se habla de la reforma constitucional y lo único que se hace es adecuar la actual fórmula a un sistema bicameral. No se está eliminado el referéndum. Dice en su primer párrafo: "Toda reforma constitucional debe ser aprobada por ambas Cámaras con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, y ratificada mediante referéndum —es exactamente el texto que hoy está vigente—. Puede omitirse el referéndum cuando el acuerdo

de ambas Cámaras se obtiene en dos legislaturas ordinarias sucesivas con votación favorable, en cada caso, de las tres quintas partes del número legal de los miembros de cada Cámara”.

En esta última parte sí hay una variación, porque hoy día se necesitan los votos favorables de las dos terceras partes. Acá estamos considerando el voto favorable de las tres quintas partes porque se trata de una reforma constitucional que va a pasar por el examen ya no de una sino de dos cámaras.

Luego se establecen los mecanismos a través de los cuales el pueblo puede pedir un referéndum.

Se incorpora una decimoséptima disposición final y transitoria en la que se precisa que no pueden ser elegidos ni integrar los poderes del Estado y órganos de representación popular los responsables del quebrantamiento del régimen democrático y constitucional. Esta propuesta se ha hecho con absoluto acuerdo de la Comisión, pues ha sido siempre invocada por los expertos y por todos los pensadores en materia constitucional.

Se mantiene —y esto es importante— la disposición final y transitoria que le pone un límite al presupuesto del Congreso: “El Presupuesto conjunto de ambas Cámaras no puede sobrepasar el cero punto siete por ciento (0.7%) del Presupuesto anual de la República, respetando los requerimientos de la Administración Única del Congreso”.

En artículos anteriores, además, ya se habla de la Administración Única del Congreso, que va a permitir que este Parlamento bicameral tenga una sola administración para de alguna manera facilitar el manejo de los requerimientos de este poder del Estado.

De la decimonovena disposición final y transitoria ya hemos hablado. Ahí se señala cómo se va a elegir a los senadores mientras las regiones se vayan estructurando.

Y la vigésima disposición transitoria y final establece la renovación por tercios de la Cámara de Diputados, lo que se difiere a la ley de la materia.

El propio texto en minoría, firmado por el congresista Amprimo, considera una fórmula similar, pues plantea una renovación por tercios de acuerdo con lo que la ley de la materia señale. O sea, no es nuevo, no es contradictorio, no es un invento. Simplemente estamos remitiendo a una ley de desarrollo constitucional cómo se va a hacer la renovación por tercios de la Cámara de Diputados.

Hay algunas personas que han manifestado su preocupación por el hecho de que la renovación por tercios alcance a la Cámara de Diputados y no al Senado. Naturalmente, puede ser discutible, y si el Congreso mayoritariamente considera que hay que incorporar la renovación para el Senado, lo tomaremos en cuenta. Sin embargo, la propuesta que hacemos tiene una explicación.

Los senadores son elegidos en su totalidad conjuntamente con el Presidente de la República. El Senado de la República es la cámara que va a revisar los proyectos de la Cámara de Diputados, es la cámara que no puede ser disuelta, es la cámara que va a dar la pausa en el trabajo parlamentario, y esa cámara tiene que acompañar al Presidente de la República a lo largo de su gestión para darle la estabilidad que necesita para poder gobernar.

Si a medio camino le quitamos al Presidente de la República su mayoría en el Senado, tendremos a un Presidente a merced de la oposición y sin posibilidades de terminar con un gobierno prudente, estable y previsible.

Estamos tratando de fortalecer de alguna manera los mecanismos que tiene la Presidencia de la República para poder estar segura en la conducción del país.

No obstante, si la mayoría considera que la renovación por tercios también debería alcanzar al Senado, bajo riesgo de que en algún momento la pérdida de los escaños conduzcan a una gran crisis del Estado, la ponemos.

No se pretende dar privilegios a una cámara; se trata de pensar fundamentalmente en la estabilidad que el Perú necesita para poder llevar adelante todos sus proyectos de desarrollo.

Presidente, éstos son los temas que incorpora el nuevo texto. No entiendo cuál es esa diferencia sustancial que algunos dicen advertir con respecto al texto anterior y que hace que la Cámara de Diputados que estamos proponiendo sea absolutamente cuestionable. ¿Cuál es la diferencia? ¿Qué es lo que hace diferente la elección del Senado? ¿En qué se está rompiendo el esquema que se propuso un mes atrás? Eso es lo que ocurre cuando hay críticas sin haber analizado bien los temas, sin haber leído correctamente los textos y sin haber consultado cuál es el sentido de las normas que se proponen.

Ésta es la estructura legislativa que, sin duda, muchos consideramos que el país debe tener.

Quiero agradecer la participación de todos los que han contribuido a la elaboración de este texto final. Y debo mencionar aquí a los miembros del Consejo Consultivo de la Comisión de Constitución. Los más reconocidos constitucionalistas del Perú han tenido que ver con estas propuestas que le hacemos al país.

Asimismo, agradezco a los líderes políticos. La revisión de este documento final ha pasado por las manos de la doctora Lourdes Flores, lideresa de Unidad Nacional; y del ex presidente Valentín Paniagua, líder de Acción Popular.

Hay que dar las gracias a todos los que han contribuido con esta propuesta, y el Perú tiene que saber que ésta no es una locura del presidente de la Comisión de Constitución, sino el resultado de un trabajo realizado de la mano de la materia gris más importante del país en temas constitucionales.

Gracias, Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Debo dejar constancia de que nos falta ver dos o tres insistencias de leyes que han sido observadas, porque hay ese compromiso con la presidenta de la Comisión de Trabajo. Y tenemos dos proyectos más de la Comisión de Energía y Minas.

Voy a convocar a las 5 y 15 de la tarde. Ojalá que en el interregno se pongan de acuerdo, porque a las siete de la noche tenemos que votar.

Solicito dispensa de aprobación del acta para poder dar trámite a todos los acuerdos tomados en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos tratados sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido acordada la dispensa por unanimidad.

Se da cuenta de un oficio remitido por la Presidencia del Congreso de la República a la Presidencia del Consejo de Ministros

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se va a proceder a la lectu-

ra de la comunicación que hemos remitido al señor Presidente del Consejo de Ministros.

La RELATORA da lectura:

“Lima, 31 de marzo de 2005

Oficio N.º 098-2004-2004-DDP/PCR

Señor
Carlos Ferrero Costa
Presidente del Consejo de Ministros

Como es de su conocimiento, el artículo 2.º de la Ley N.º 27666, dispone que en la primera sesión ordinaria del Congreso de la segunda semana de abril de cada año, el Presidente del Consejo de Ministros expondrá ante el Congreso de la República sobre los lineamientos de política y metas del Plan Nacional de medidas administrativas y de cualquier otra índole que se aplicarán para garantizar que los derechos enunciados en la Convención de los Derechos del Niño, se aplicarán, plena y progresivamente, a favor de todos los niños y las niñas que habitan en el territorio del Perú.

Con este motivo, solicito a usted que tenga a bien proponer la fecha de su presentación ante el Pleno del Congreso de la República, para dar cumplimiento a la referida disposición.

Hago propicia la oportunidad, para reiterar a usted, señor Presidente del Consejo de Ministros, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

ÁNTERO FLORES-ARÁOZ ESPARZA,
Presidente del Congreso de la República.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Con conocimiento del Pleno, al archivo.

Se cita a sesión para las 5 y 15 de la tarde, con el ruego de que los grupos parlamentarios se reúnan.

Si quieren reunirse en conjunto, háganlo. Tienen todas las facilidades del Congreso. Pero a las siete de la noche votamos.

Se suspende la sesión.

—A las 14 horas y 09 minutos, se suspende la sesión.

Por la redacción:
FERNANDO CASADO CALDERÓN